

Costado lateral iglesia Medalla Milagrosa  
 esquina opuesta a Grupo Americano  
 (504)8992-0617/2221-3992/5261  
 ventas@ventanales.com  
 www.ventanales.com  
 Rn. 09019002279428

# Cotización

Emitida el 15-08-2024



**A Favor:**  
 SIT-GA-098-2024  
**Dirección :**  
 COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA  
**Correo:**

**Contacto:**  
**Teléfono**  
**Cotización No.**  
 15824  
**Valida:**  
 15-08-24

Producto			Q	Precio Unitario	Precio Total
Caminos Productivos Bodega	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	2.00	1,496.00	2,992.00
Caminos Productivos Bodega	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,496.00	1,496.00
Area Abierta/Caminos Productivos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,487.50	1,487.50
Area Abierta/Caminos Productivos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,487.50	1,487.50
Area Abierta/Caminos Productivos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,487.50	1,487.50
Area Abierta/Caminos Productivos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,487.50	1,487.50
Area Abierta/Caminos Productivos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,487.50	1,487.50
Area Abierta/Caminos Productivos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	2.00	1,496.00	2,992.00
Area Abierta/Caminos Productivos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,496.00	1,496.00
Area Abierta/Caminos Productivos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,496.00	1,496.00
Area Abierta/Caminos Productivos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,496.00	1,496.00
Secretario de Estado	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,314.89	2,314.89
Secretario de Estado	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,944.21	1,944.21
Secretario de Estado	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,823.17	1,823.17
Secretario de Estado	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,951.77	1,951.77
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.90	1,623.50	1,623.50
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,088.00	1,088.00

Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,761.50	/	/	1,761.50	/	/
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,834.56	/	/	1,834.56	/	/
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,250.00	/	/	1,250.00	/	/
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,672.21	/	/	1,672.21	/	/
Oficina Interna Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,632.00	/	/	1,632.00	/	/
Oficina Interna Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,122.00	/	/	1,122.00	/	/
Oficina Interna Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,632.00	/	/	1,632.00	/	/
Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,506.14	/	/	2,506.14	/	/
Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,472.99	/	/	2,472.99	/	/
Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,519.40	/	/	2,519.40	/	/
Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,365.78	/	/	1,365.78	/	/
Dirección General de Infraestructura	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,204.48	/	/	2,204.48	/	/
Dirección General de Infraestructura	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,198.95	/	/	2,198.95	/	/
Dirección General de Infraestructura	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,204.48	/	/	2,204.48	/	/
Dirección General de Infraestructura	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,187.90	/	/	2,187.90	/	/
Diseño	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,088.00	/	/	1,088.00	/	/
Diseño	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,088.00	/	/	1,088.00	/	/
Diseño	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,142.40	/	/	1,142.40	/	/
UCS	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,093.98	/	/	2,093.98	/	/
UCS	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,198.95	/	/	2,198.95	/	/
Obras Urbanas	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,198.95	/	/	2,198.95	/	/
Obras Urbanas	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,204.48	/	/	2,204.48	/	/
Subdirección	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,187.90	/	/	2,187.90	/	/
Subdirección	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	2,193.43	/	/	2,193.43	/	/
Proyectos	Cortina Roller Screen	Bleco Porta Cadena Gris	1.00	1,250.00	/	/	1,250.00	/	/

77

49

37

Costos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,137.92	/	/	2,137.92
Costos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,143.36	/	/	2,143.36
Costos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,132.48	/	/	2,132.48
Costos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,143.36	/	/	2,143.36
Costos	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,208.98	/	/	1,208.98
Ingenieros	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,110.53	/	/	1,110.53
Ingenieros Nacionales	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,250.00	/	/	1,250.00
Ingenieros Nacionales	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,392.30	/	/	1,392.30
Salas Juntas	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,187.90	/	/	2,187.90
Salas Juntas	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.50	2,198.95	/	/	2,198.95
Compras	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,446.70	/	/	1,446.70
Compras	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,729.88	/	/	2,729.88
Compras	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,196.80	/	/	1,196.80
Compras	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,516.00	/	/	2,516.00
Compras	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,258.00	/	/	1,258.00
Oficina Subgerencia / Compras	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,698.30	/	/	1,698.30
Oficina Subgerencia / Compras	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,516.00	/	/	2,516.00
Oficina Infraestructura Nacional 2do piso	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,105.00	/	/	1,105.00
Oficina Infraestructura Nacional 2do piso	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,204.48	/	/	2,204.48
Oficina Infraestructura Nacional 2do piso	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,210.00	/	/	2,210.00
Jefatura Bienes Nacionales Secretario	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	2.00	2,075.70	/	/	4,151.40
Oficina Salta	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,842.97	/	/	1,842.97
Oficina Salta	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	1,861.84	/	/	1,861.84
Jefatura	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,019.80	/	/	2,019.80
Jefatura	Cortina Roller Screen	Bleco Perla Cadena Gris	1.00	2,075.70	/	/	2,075.70

3

20

26

Salón de Usos Múltiples, Edificio Administrativo, 1er Nivel	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	3.00	1,661.92	4,985.76
Salón de Usos Múltiples, Edificio Administrativo, 1er Nivel	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	1,598.00	1,598.00
Salón de Usos Múltiples, Edificio Administrativo, 1er Nivel	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	1,598.00	1,598.00
Salón de Usos Múltiples, Edificio Administrativo, 1er Nivel	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	1,693.88	1,693.88
Edificio Gral Conservación Vial - Baño	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	3,242.04	3,242.04
Edificio Gral Conservación Vial - Abogado Asfura	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	1,343.00	1,343.00
Edificio Gral Conservación Vial - Abogado Asfura	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	1,164.50	1,164.50
Edificio Gral Conservación Vial - Abogado Asfura	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	1,343.00	1,343.00
Edificio Gral Conservación Vial - Cindy Zapata	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	2,444.18	2,444.18
Edificio Gral Conservación Vial - Cindy Zapata	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	1,377.00	1,377.00
Edificio Gral Conservación Vial - Cindy Zapata	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	2,802.53	2,802.53
Ministro	Cortina Roller Screen	Blaco Perla Cadena Gris	1.00	1,360.00	1,360.00
Instalación			1.00	500.00	500.00

  
**SOLUCIONES**  
 by VENTANALES  
 Cortinas Toldos Mobiliario y Decoración

**Condiciones:**

1. Anticipo 70% y 30% Contraentrega
2. Firma Electronica debena ser enviada para su autorizacion
3. El anticipo NO será reembolsable bajo ningun motivo
4. Tiempo de entrega estimado 4 semanas hábiles.

Subtotal L150,353.64  
 Impuesto 15% L22,553.05  
**Total L172,906.69**



Compra con  
 Efectivo y Cuotas  
**0% 12**  
 meses  
 sin intereses



**Autorización del Cliente**

Síguenos en nuestras redes y agréale nuestros productos favoritos



**SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.**RTN: 08019020223455 TEL: +504 2213-5429  
ventas@soluserhn.com / soluserhn@gmail.com**COTIZACIÓN**

03 - 0013621

FICHA

14/8/24

**CLIENTE: SIT**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE ENTREGA	GARANÍA	VALOR	TIEMPO
							UNITARIO	TOTAL
SER01	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA DEPARTAMENTO DE CAMINO PROACTIVO - 13 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 42,187.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 42,187.00	
SER02	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS - 5 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 19,891.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 19,891.00	
SER03	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA DEPARTAMENTO DE CONSERVACION VIAL - 6 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 20,533.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 20,533.00	
SER04	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE LIBERACION Y RECUPERACION VIAL - 9 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 30,868.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 30,868.00	
SER05	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO VIAL - 3 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 9,611.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 9,611.00	
SER06	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA DEPARTAMENTO DE COMPRAS - 6 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 30,273.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 30,273.00	
SER07	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA - 3 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 14,042.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 14,042.00	
SER08	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA DEPARTAMENTO DE BIENES - 6 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 30,104.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 30,104.00	
SER09	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA SALA DE USUS MULTIPLES - 4 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 24,880.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 24,880.00	
SER10	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA DIRECCION GENERAL OFICINA ABOGADA 1, OFICINA ABOGADA 2 Y BAÑOS - 6 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 33,066.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 33,066.00	
SER11	CORTINAS TIPO PERSINA SOLAR SHADE SERIE 3000 B2 5% PARA DESPACHO - 1 UNIDADES - INCLUYE INSTALACION	UNIDAD	1	L. 4,633.00	DE 15 A 20 DIAS	3 MESES	L. 4,633.00	

Las cantidades de las cotizaciones según la tabla reflejan el precio de entrega de acuerdo al 15 a 20 días

Disponibilidad de inventario y precio, sujeto a cambios sin previo aviso.  
CONTACTO: ALEXANDER IRIAS 8821-4004

SUBTOTAL L. 260,088.00

ISV L. 39,013.20

TOTAL L. 299,101.20




PROCESO NC 91-GA-133-2024

COLONIA ALVARADA, CALLE PRINCIPAL ARTURO LOPEZ RODRIGUEZ, CASAS #62, BLOQUE OPERATIVO AL HOGAR PARA EL NIÑO CON CÁNCER, TEGUCIGALPA

**NOMBRE:** Secretaría de Infraestructura y Transporte **TELEFONO:**  
**FECHA:** 14/08/24 **CEL:** 9595-0500  
**CONTACTO:**

ESPACTO	DETALLE	COLOR	ANCHO	ALTO	Q	P. UNIDAD	TOTAL
Bodega	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.90	1.76	2	L. 1,584.00	L. 3,168.00
Bodega	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.85	1.76	1	L. 1,496.00	L. 1,496.00
Area Abierta	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.89	1.75	1	L. 1,557.50	L. 1,557.50
Area Abierta	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.84	1.75	1	L. 1,470.00	L. 1,470.00
Area Abierta	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.88	1.75	1	L. 1,540.00	L. 1,540.00
Area Abierta	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.87	1.75	1	L. 1,522.50	L. 1,522.50
Area Abierta	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.69	1.75	1	L. 1,207.50	L. 1,207.50
Area Abierta	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.88	1.76	2	L. 1,548.80	L. 3,097.60
Area Abierta	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.84	1.76	1	L. 1,478.40	L. 1,478.40
Area Abierta	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.79	1.76	1	L. 1,390.40	L. 1,390.40
Area Abierta	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.89	1.76	1	L. 1,566.40	L. 1,566.40
Secretario de Estado	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.53	1.78	1 ✓	L. 2,723.40	L. 2,723.40
Secretario de Estado	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.29	1.78	1 ✓	L. 2,287.30	L. 2,287.30
Secretario de Estado	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.21	1.78	1 ✓	L. 2,144.90	L. 2,144.90
Secretario de Estado	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.29	1.78	1 ✓	L. 2,296.20	L. 2,296.20
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.57	1.91	1	L. 1,910.00	L. 1,910.00
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.63	1.28	1	L. 2,560.00	L. 2,560.00
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.09	1.91	1	L. 2,072.35	L. 2,072.35
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.13	1.91	1	L. 2,158.30	L. 2,158.30
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.65	1.28	1	L. 1,280.00	L. 1,280.00
Liberación y Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.03	1.91	1	L. 1,967.30	L. 1,967.30
Oficina Interna Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.68	1.92	1	L. 1,296.00	L. 1,296.00
Oficina Interna Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.76	1.32	1	L. 1,320.00	L. 1,320.00
Oficina Interna Derecho Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.50	1.92	1	L. 2,880.00	L. 2,880.00
Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.89	1.56	1 ✓	L. 2,948.40	L. 2,948.40
Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.87	1.56	1 ✓	L. 2,909.40	L. 2,909.40
Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.90	1.56	1 ✓	L. 2,964.00	L. 2,964.00
Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.03	1.56	1 ✓	L. 1,606.80	L. 1,606.80
Dirección General de Infraestructura	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	2.00	1.30	1 ✓	L. 2,593.50	L. 2,593.50
Dirección General de Infraestructura	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.99	1.30	1 ✓	L. 2,587.00	L. 2,587.00
Dirección General de Infraestructura	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	2.00	1.30	1 ✓	L. 2,593.50	L. 2,593.50
Dirección General de Infraestructura	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.98	1.30	1 ✓	L. 2,574.00	L. 2,574.00
Diseño	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.98	1.28	1	L. 1,280.00	L. 1,280.00
Diseño	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.99	1.28	1	L. 1,280.00	L. 1,280.00
Diseño	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.05	1.28	1	L. 1,344.00	L. 1,344.00
UCS	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.90	1.30	1	L. 2,463.50	L. 2,463.50
UCS	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.99	1.30	1	L. 2,587.00	L. 2,587.00
Obras Urbanas	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.99	1.30	1	L. 2,587.00	L. 2,587.00
Obras Urbanas	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	2.00	1.30	1	L. 2,593.50	L. 2,593.50
Subdirección	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.98	1.30	1	L. 2,574.00	L. 2,574.00

26

Subdirección	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.99	1.30	1	L	2,580.50	L	2,580.50
Proyectos	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.12	1.00	1	L	1,120.00	L	1,120.00
Costos	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.97	1.28	1	L	2,515.20	L	2,515.20
Costos	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.97	1.28	1	L	2,521.60	L	2,521.60
Costos	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.96	1.28	1	L	2,508.80	L	2,508.80
Costos	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.97	1.28	1	L	2,521.60	L	2,521.60
Costos	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.10	1.30	1	L	1,423.50	L	1,423.50
Ingenieros	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.01	1.30	1	L	1,306.50	L	1,306.50
Ingenieros Nacaome	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.47	0.80	1	L	1,780.00	L	1,780.00
Ingenieros Nacaome	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.26	1.30	1	L	1,638.00	L	1,638.00
Sala Juntas	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.98	1.30	1	L	2,574.00	L	2,574.00
Sala Juntas	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.99	1.30	1	L	2,587.00	L	2,587.00
Compras	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.15	1.48	1	L	1,702.00	L	1,702.00
Compras	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	2.17	1.48	1	L	3,211.60	L	3,211.60
Compras	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.10	1.28	1	L	1,408.00	L	1,408.00
Compras	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	2.00	1.48	1	L	2,960.00	L	2,960.00
Compras	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.67	1.48	1	L	991.60	L	991.60
Subgerencia	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.35	1.48	1	L	1,998.00	L	1,998.00
Subgerencia	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	2.00	1.48	1	L	2,960.00	L	2,960.00
Infraestructura Nacional	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.79	1.30	1	L	1,020.50	L	1,020.50
Infraestructura Nacional	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	2.00	1.30	1	L	2,593.50	L	2,593.50
Infraestructura Nacional	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	2.00	1.30	1	L	2,600.00	L	2,600.00
Infraestructura Nacional	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.48	1.65	2	L	2,442.00	L	4,884.00
Sala	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.47	1.48	1	L	2,168.20	L	2,168.20
Sala	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.48	1.48	1	L	2,190.40	L	2,190.40
Jefatura	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.44	1.65	1	L	2,376.00	L	2,376.00
Jefatura	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.48	1.65	1	L	2,442.00	L	2,442.00
Ministro	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.000	1.600	1	L	1,600.00	L	1,600.00
Baño / Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	2.430	1.570	1	L	3,815.10	L	3,815.10
Abogado Asfura / Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.605	1.580	1	L	1,580.00	L	1,580.00
Abogado Asfura / Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.920	1.370	1	L	1,370.00	L	1,370.00
Abogado Asfura / Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.950	1.580	1	L	1,580.00	L	1,580.00
Cindy Zapata / Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.775	1.620	1	L	2,875.50	L	2,875.50
Cindy Zapata / Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.955	1.620	1	L	1,620.00	L	1,620.00
Cindy Zapata / Conservación Vial	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.890	1.620	1	L	3,061.80	L	3,061.80
Salón de Usos Múltiples - Edif. Administrativo	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.040	1.880	1	L	1,955.20	L	1,955.20
Salón de Usos Múltiples - Edif. Administrativo	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.960	1.880	1	L	1,880.00	L	1,880.00
Salón de Usos Múltiples - Edif. Administrativo	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	0.940	1.880	1	L	1,880.00	L	1,880.00
Salón de Usos Múltiples - Edif. Administrativo	Cortina Roller Screen	Blanco Perla	1.050	1.880	1	L	1,992.80	L	1,992.80
Especificaciones: Se requiere el 60% por adelantado y la cancelación del saldo el día de la instalación. Esta cobización al ser firmada se convierte en orden de compra y al firmarse se compromete a pagar el total aquí indicado. Si una vez firmado se retractare despues de haber sido producido se procederá legalmente al cobro. El tiempo de entrega se fijará de acuerdo a la disponibilidad.							Instalación	L	500.00
							Subtotal	L	170,168.53
							Isv 15%	L	25,525.28
							total	L	195,693.83
Col. Cerro Grande, sector 3, casa 5219 Telefono: 2213-8449/95683286 E-mail :construdeco@yahoo.com									

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"  
 UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIFERENTES UNIDADES  
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE  
 FECHA: 23/06/2024

**ORDEN DE COMPRA**

**No.SIT-GA-133-2024**

NOMBRE: VENTANALES DESIGN SOLUTIONS  
 RTN Ó IDENT: 0801-9002-279428

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COSTADO LATERAL IGLESIA MEDALLA MILAGROSA  
ESQUINA OPUESTA A GRUPO AMERICA TEGUCIGALPA TEL: +504 8992-0617/ 2221-3382/3261  
 CORREO: ventas@ventanadesign.com

INST.	GA	VE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG.	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05



CODIGO DE OBJETO	PARTI DA NA L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
35800				<b>PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO</b>		L. 172,906.69	
	1	1	CU	INSTALACION DE 84 CORTINAS TIPO ROLLER	L. 150,353.64	L. 150,353.64	L. 150,353.64
				(*) 18% I.S.V.		L. 22,553.05	L. 22,553.05
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 150,353.64	
				TOTAL IMPUESTOS		22,553.05	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 172,906.69	
(CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 69/100)						TOTAL=	L. 172,906.69

NOTA: COMPRA DE 84 CORTINAS E INSTALACION PARA DIFERENTES UNIDADES DE LA SIT

ELAB. POR: BRYAN HERRASQUEZ

TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA DE 20 A 20 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

Forma de pago: Crédito  Oros

Nota: La institución al momento de recibir los productos asociados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrá rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento P01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente.

En aplicación al Artículo #72 de la ley de contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las disposiciones Generales del presupuesto

JEFE DE COMPRAS REVISOR

SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

GERENCIA ADMINISTRATIVA





Sucursal.. Principal.Tel. 2221-5261Email: contabilidad@ventanaleshn.com  
 Colonia San Carlos, Ave Republica de Mexico, atras de la Embajada Americana.

Cliente: Secretari a de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) Cliente RTN:08019022385492

Vendedor :	Condicion	Crédito	O.C
	Descripción	Cant idad	Precio / ú Total
	INSTALACION DE 84 CORTINAS TIPO ROLLER	1	172,906.69 172,906.69

*Design Solutions*  
 de VENTANALES  
 Cortinas Toldos Mobiliario y Decoración

Original	IMPORTE EXONERADO	IMPORTE	
2553FE-AB70CO-4103E0-63BE03-090990-1F	EXENTO DESCUENTOS Y REBAJAS	L	0.00 0,00
Correlativo Asignado:	OTORGADOS IMPORTE GRABADO 15%	L	0.00
000-001-01-00012001 ai	IMPORTE GRABADO 18%	L	150,353.6
000-001-01-00012300 Vence el 25/10/2025	I.S.V .15%: I.S.V .18%:	L	4 0.00
		L	22,553.05
		L	0.00
	TOTAL OPERACION	L	172,906,6
	TOTAL CANCELADO	L	9
<b>ORIGINAL = CLIENTE COPIA = EMISOR</b>	CAMBIO	L	0.00
		L	0.00

N.Correlativo Const. Exonerados: N.Correlativo Orden Compra Exenta: Número de Registro S.A.G.:  
 La Factura es Beneficio de Todos !!! **EXIJALA!!!** Operador:GLORIA

Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 69/100

**Recargo por vencimiento del 4%Mensual**



República de Honduras

Impreso por: FISTRADA17

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

21/11/2024 13:56:47

Página 1 de 2

<b>Lugar:</b> Distrito Central	<b>Fecha Elaboración:</b> 21/11/2024	<b>DOCUMENTOS DE:</b>	
<b>Institución:</b> 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte		<b>Precompromiso</b>	04084
<b>Gerencia Administrativa:</b> 001 GERENCIA CENTRAL		<b>Compromiso</b>	01
<b>Unidad Ejecutora:</b> 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA		<b>Devengado</b>	01
		<b>Secuencia</b>	00
		<b>Operaciones Contables</b>	

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

BENEFICIARIOS:		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta	
Nombre o Razón Social	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
VENTANALES S. DE R. L.	RTN	08019002279428	00007	811570001	150,353.64

<b>DOCUMENTOS DE RESPALDO</b>		<b>FACTURA</b>		000-001-01-00012015		Secuencia		No.Doc F01 Origen	
<b>Tipo de documento</b> FACT		<b>Denominación</b>		<b>Número de Documento</b>					
21/11/2024	31/12/24	SITI33							
<small>Fecha de Recepción</small>	<small>Fecha de Vencimiento</small>	<small>Proceso de Compra No</small>		<small>Número de Adjudicación</small>				<small>Fecha Firma origen</small>	

**CLASE DE GASTO:**

<b>Servicios Personales</b> <input type="checkbox"/>	<b>Bienes de uso</b> <input type="checkbox"/>	<b>Transferencias</b> <input type="checkbox"/>
<b>Servicios Profesionales y Técnicos</b> <input type="checkbox"/>	<b>Construcciones</b> <input type="checkbox"/>	<b>Otros</b> <input type="checkbox"/>
<b>Bienes y Servicios</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Deuda Pública</b> <input type="checkbox"/>	<b>Pasajes y Viaticos</b> <input type="checkbox"/>

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> 11 Tesoro Nacional	<b>SIGADE</b>	<b>TRAMO:</b>
<b>ORGANISMO FINANCIADOR:</b> 1 Tesorería General de la República - Efectivo	<b>BIP:</b>	<b>TIPO:</b>
	<b>CONVENIO:</b>	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	005	35800	0000		Productos de Material Plástico	172,906.69	0.00	0.00
<b>SON: CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON SESENTA Y NUEVE</b>							<b>TOTAL AFECTADO</b>	172,906.69	0.00	0.00
							<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
							<b>TOTAL RETENCIONES</b>	22,553.05	0.00	0.00
							<b>MONTO A PAGAR</b>	150,353.64	0.00	0.00

<b>RESUMEN DE LA OPERACION</b> PAGO DE COMPRA DE CORTINAS ROLLER SCREEN PARA DIFERENTES UNIDADES DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO, EXPEDIENTE NO. SII-3A-153-2024, FACTURA NO. 000-001-01-00012015.	<b>CUENTAS BANCARIAS</b> Código Banc: 1	<b>TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL</b>
	Cuenta Origen/CIU	Nombre
	Libreta	1110101000181
		Número de Cuenta
		04110011101
		Número de Libreta
	CUENTA / LIBRETA	LIBRETA PAGADORA SEC/DI INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(SIT)

**MONEDA:** Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

<b>Verificado por:</b> FISTRADA17 FERNANDO DAVID ESTRADA SARAVIA	<b>Aprobado por:</b>	<b>Firmado por:</b>
<b>Fecha y hora:</b> 21/11/2024 13:56:35	<b>Fecha y hora:</b>	<b>Fecha y hora:</b>

CONTRATO DE SUMINISTRO  
No. SIT-SUM-001-2024

CONTRATO DEL PROCESO DE LA LICITACION PRIVADA No.-LPR-SIT-GA-001-2024 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)".

Nosotros: **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **BARRIO LA BOLSA**, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801199024191**; actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); con rango de Secretario de Estado creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-65-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 35.893, de fecha 6 de abril del año 2022, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha 03 de enero del año 2024; con suficientes facultades para suscribir actos como el presente, quien en adelante y para estos efectos se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y **EL PROVEEDOR DUNIA ELIZABETH RODRIGUEZ MERCADAL**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación No. **0801196800311** con Registro Tributario Nacional, No. **08011968003119** representante legal de la empresa "SEGUROS CONTINENTAL S.A.", con domicilio en el Edificio Nova Prisa primer nivel 3 avenida SO, San Pedro Sula, Departamento de Cortes Honduras, correo electrónico [nicole@segcon.hn.com](mailto:nicole@segcon.hn.com), teléfono 2239-9446, empresa constituida conforme las Leyes de la República, con número de Registro Tributario Nacional No. **05019003078193**, ha aceptado la Oferta para la entrega del suministro hasta su finalización, así como la subsanación de cualquier defecto del mismo. En observancia al Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA:** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación, a los que se hace referencia en adelante y los mismos se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

**CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN:** Asegurar la Flotilla de Vehículos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de la LICITACION PRIVADA No.-LPR-SIT-GA-001-2024 según lo estipulado en el Pliego de Condiciones.-

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - El suministro consiste en lo siguiente "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)".

**CLÁUSULA CUARTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** para la correcta ejecución del presente contrato existe una disponibilidad presupuestaria aprobada de conformidad al Memorándum SIT-SGRMSG-108-2024 de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).-

En el presente año el costo de este contrato será cancelado con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente Inst. 411. GA 001. UE 05. Pg 01. SP 00. Py 000. ACT/OBRA 05. ORG 001. OG 254000, fuente 11.



**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:** a) En consideración a los pagos que de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** hará a **EL PROVEEDOR** como en lo sucesivo se menciona, el **PROVEEDOR** por este medio se compromete con el **CONTRATANTE** a ejecutar y completar el Suministro o la entrega y a subsanar cualquier defecto del mismo, de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación. b) **EL CONTRATANTE** por este medio se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como retribución a la entrega completa del suministro y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este. **EL PROVEEDOR**, se compromete y obliga a hacer las entregas del suministro seguro para para la flotilla vehicular de la de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), descritos en los pliegos de condiciones precisamente en lo que corresponde a la descripción y especificaciones técnicas, conforme al Calendario de entregas (parciales o totales) lo que forman parte integral del presente contrato: todo por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 532,250.54)** incluyendo el impuesto sobre ventas.- Forma de Pago 1) **LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) Contratante** pagará a **EL PROVEEDOR** según las entregas programadas conforme la oferta presentada y previo Informe del Supervisor designado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT). Los pagos serán a través de SIAFI.

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato tendrá una vigencia desde el ocho (08) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**CLÁUSULA SEPTIMA PENALIDAD:** En caso que **EL PROVEEDOR** no cumpla con el plazo de entrega establecido para el suministro, se le sancionará de conformidad con lo establecido en los Artículos 3B y 72 de la Ley de Contratación del Estado y numeral del documento Base, equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato, según lo establece el artículo 13 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República vigente para el año 2024. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento, proceciéndose si así conviene a la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** a la resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del contrato por parte de **EL PROVEEDOR** que procedieren.

**CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** Para la correcta ejecución del presente Contrato la Supervisión estará a cargo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte a través de la Gerencia Administrativa quien será el encargado de la supervisión del contrato, de vigilar la buena marcha de lo estipulado, obligándose en tal sentido **EL PROVEEDOR** a cumplir cabalmente las recomendaciones y directrices emanadas del Supervisor, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente Contrato.-

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS :** **EL PROVEEDOR**, deberá rendir a favor de la SIT las siguientes garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora y contendrán indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: **"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN**



NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETERÁN LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN" Siendo esta la siguiente: 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** EL **PROVEEDOR** deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta del suministro a entregar y servirá para garantizar que EL **PROVEEDOR**, provea el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el presente contrato, la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la provisión del suministro. Esta presentación debe coordinarse entre EL **PROVEEDOR** Y la Gerencia Administrativa a través del Supervisor con el apoyo de la Unidad de Licitaciones. Asimismo, deberá presentarse la Declaración emitida por la Institución Garante que extendió dicha Garantía. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Contratación y 241 y 242 de su Reglamento.

**CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** El Proveedor se obliga a emplear toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el contrato; así como está estipulado en las especificaciones técnicas; acatando cabalmente las instrucciones y recomendaciones emanadas de la Supervisión, conducentes a la buena prestación del suministro **DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**.

**CLÁUSULA UNDECIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial del presente contrato por parte de EL **PROVEEDOR**, no serán considerados como tal, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: a) guerra, rebelión y motines, b) huelga, excepto aquellas de empleados de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) (CONTRATISTA)**; c) desastres naturales tales como: terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes a suministrar.


**CLÁUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Cualquier controversia o conflicto que se produzca entre las partes, deberá ser resuelta en forma conciliatoria, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales, caso contrario en la solución de estas controversias deberá realizarse de acuerdo a lo establecido el artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado, siendo competencia de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para dirimir conflictos.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** - Forman parte del presente contrato: 1) Pliego de Condiciones o Documento base; 2) Especificaciones Técnicas aprobada por la SIT; 3) Oferta original del Proveedor; 5) Informe de Revisión y Análisis; 6) Garantías; 7) Acuerdo de Adjudicación; 8) Orden de Compra; 9) Cualquier otro documento relacionado con la ejecución del presente contrato. -

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** - El presente contrato terminará: a) por el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas, b) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, c) la disolución de la Sociedad Mercantil de EL **PROVEEDOR**, d) La declaración de quiebra o la



Página 3 de 6



incapacidad financiera de **EL PROVEEDOR**, e) Los motivos de interés público o las circunstancias imperativas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración de este Contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; f) El mutuo acuerdo entre las partes, g) por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de los Artículos 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, h) En cumplimiento a las Disposiciones Generales para la ejecución el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes se transcribe el artículo que indica "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe pro razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del sector público.-.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** No se aceptará la cesión del contrato y la subcontratación se hará con la autorización expresa de la SIT. -

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES** Cualquier modificación al contrato se hará de común acuerdo entre las partes, mediante adendum, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento.

**DECIMA SEPTIMA: LEY APLICABLE.** - En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que la conforman, se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la SIT, documento base y demás leyes aplicables a la materia. -

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a)** Prácticas Corruptivas: entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Prácticas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo pálido entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar



toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrata así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor; b) La inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele c) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. Departe del Contratante; a la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. -

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.** - EL Contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato se encontraren dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Honduras, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC, etc., la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** tendrá derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.-

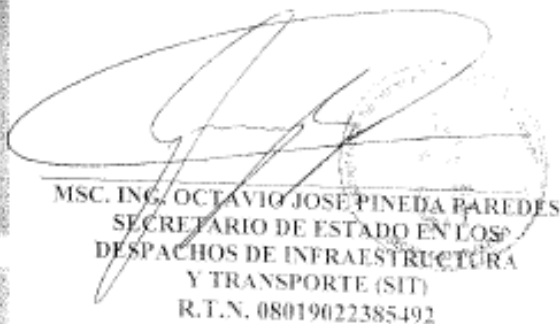
**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN:** Las Partes y cada uno de sus agentes, empleados y subcontratistas que lleven a cabo sus actividades al amparo del presente Contrato deberán cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables en la República de Honduras. Ambas garantizan que, en relación con las operaciones previstas en el presente contrato, o en relación con cualquier otra operación de negocios que involucre a la otra, no entregará cualquier objeto de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona (incluyendo aquellas del sector privado, así como funcionarios y empleados gubernamentales, y empleados de compañías



controladas, total o parcialmente, por el gobierno) a fin de obtener o retener negocios o cualquier beneficio o ventaja de manera indebida. Las Partes garantizan que ningún monto de dinero pagado como contraprestación o cualquier otro concepto han sido ni será utilizado para pagar cualquier soborno o comisión en violación de las leyes aplicables. Las Partes deberán mantener una contabilidad por escrito actualizada y precisa de todos los pagos efectuados por él, sus agentes, empleados o subcontratistas a nombre de la otra, o de los fondos entregados por la otra. Una copia de dicha contabilidad deberá ser entregada, previa solicitud por escrito de la otra. Las Partes garantizan que sus accionistas, empleados, agentes y subcontratistas no son agentes o empleados, o de otra forma están afiliados a, cualquier gobierno o dependencia de cualquier gobierno y que notificarán a la otra de cualquier cambio en dicho estatus. Las Partes se obliga a responder de forma oportuna, completa y veraz cualquier cuestionamiento de la otra, relacionado con el programa anticorrupción y/u otros controles relacionados con el combate a la corrupción y a cooperar plenamente en cualquier investigación respecto al incumplimiento de la presente disposición. -

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. -

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día 03, del mes de enero y del año dos mil veinticuatro (2024).

  
MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE (SIT)  
R.T.N. 08019022385492

  
DUNIA ELIZABETH RODRIGUEZ MERCADAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SEGUROS CONTINENTAL  
R.T.N. 05019003078193





# Seguros Continental

De la mano contigo

Dirección: Centro Comercial Nova Prisa 14 avenida 1ra. y 2da. Calle  
RTN: 9501903078193

**FACTURA PRO FORMA No. 1221**

**SR(ES):** SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (STT)

Rtn: 08019022385492

**DIRECCION:** BARRIO LA BOLSA, CALLE DE HOSPITAL SAN JORGE, TEGUCIGALPA, F.M. CEL. 9455-0782

**FECHA:** 08 de Noviembre 2024

No	CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT	TOTAL	
1	1	Póliza 08 01 02024584, Ramo Vehículos. Cobro de deducible, cobertura afectada riesgo E, certificado No. 0010034 Reclamo No. 2024041518131200 Descripción del cobro: Cobertura en: E L. 1,157.96 Restitución en: E L. 400.00 Total a pagar L. 1,557.96	L. 1,557.96	L. 1,557.96	
*****JL*****					
				SUB-TOTAL L.	1,557.96
				IMPORTE L.	-
				Cobro de Deducible L.	-
				<b>TOTAL L.</b>	<b>1,557.96</b>

La suma de: Mil quinientos cincuenta y siete Lempiras con 96/100 c/100

FIRMA - SELLO

LUGAR : San Pedro Sula, Cortés



*Nota: Envíe de facturas únicamente para trámite de pago de la póliza.*



+504 2540-0016



+504 2540-0016  
+504 2262-9201



servicioalcliente@segcon.hn  
www.segcon.hn



Centro Comercial Nova Prisa, S.P.S.  
Calle 14 Avenida 1ra y 2da Calle, TEGUCIGALPA, HONDURAS



República de Honduras

Impreso por: FISTRADA17

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

26/11/2024 11:46:42

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 26/11/2024

Institución: 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA

### DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 06166

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso X Compromiso X Devengado X Regularización

### BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social: SEGUROS CONTINENTAL S.A.

Tipo y No de Documento: RTN 05019003078193

Banco y Cuenta: Código 00029 Cuenta 11-201-000504-1

Importe: 1,557.96

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	FACT	FACTURA	1222	Secuencia	No Doc F01 Origen
26/11/2024	31/12/24	Denominación	Número de Documento		
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación		Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO: Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios X Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación: SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

### IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	005	25400	0000		Primas y Gastos de Seguro	1,557.96	0.00	0.00

SON: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS

TOTAL AFECTADO	1,557.96	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	1,557.96	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION  
PAGO DE DEDUCIBLE DE UN VEHICULO NISSAN Nº000 CHASIS: 3NKKD33872K410M88 QUE PERTENECE A ESTA SECRETARIA DE ESTADO, EXPEDIENTE SIT-GA-RM-081-2024 FACTURA PROPORCIONADA 1222

CUENTAS BANCARIAS  
Código Banco: 1

Cuenta CREDITO: 1110101000191

Libreta: 54110011101

CUENTA LIBRETA: LIBRETA PAGADORA SECR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(SIT)

### MONEDA:

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: FISTRADA17

FERNANDO DAVID ESTRADA SARAVIA

Fecha y hora: 26/11/2024 11:46:40

Aprobado por:

Fecha y hora:

Firmado por:

Fecha y hora:

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
**No. SIT-SUM-002-2024**

**"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN POR UN PERÍODO DE UN AÑO".**

Nosotros: **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **BARRIO LA BOLSA**, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801199024191**; actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); con rango de Secretario de Estado creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 35.815, de fecha 06 de abril del año 2022, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha 03 de enero del año 2024; con suficientes facultades para suscribir actos como el presente, quien en adelante y para estos efectos se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y **EL PROVEEDOR, CARLOS OSCAR MARADIAGA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación No. **0801196606628** con Registro Tributario Nacional, No. **08011966066284** representante legal de la empresa **"COMPUTAYP S. DE R.L. DE C.V.** con domicilio en Col. Florencia sur segunda calle casa 4248 Tegucigalpa, Honduras, correo electrónico [computayp@computayp.com](mailto:computayp@computayp.com), teléfono 2235-7467, empresa constituida conforme las Leyes de la República, con número de Registro Tributario Nacional No. **08019995361422**, ha aceptado la Oferta para la entrega del suministro hasta su finalización, así como la subsanación de cualquier defecto del mismo. En observancia al Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA:** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación, a los que se hace referencia en adelante y los mismos se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

**CLÁUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN:** Asegurar el sistema de fotocopiado, impresión y escaneo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de la LICITACION PRIVADA No. -1.PR-SIT-GA-002-2024 según lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO,** - El suministro consiste en lo siguiente **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN POR UN PERÍODO DE UN AÑO"**

**CLÁUSULA CUARTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** para la correcta ejecución del presente contrato existe una disponibilidad presupuestaria aprobada de conformidad al Memorándum **SIT-SGRMSG-108-2024** de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:** En consideración a los pagos que de la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) hará a EL PROVEEDOR como sucesivo se menciona el PROVEEDOR por este medio se compromete con el CONTRATANTE a ejecutar y completar el Suministro o la entrega y a subsanar cualquier



defecto del mismo, de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación. b) **EL CONTRATANTE** por este medio se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como retribución a la entrega completa del suministro de equipo de fotocopiado, escaneo e impresión por un periodo de un año y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste. **EL PROVEEDOR**, se compromete y obliga a hacer las entregas del suministro descritos en la los pliegos de condiciones precisamente en lo que corresponde a la descripción y especificaciones técnicas, conforme al Calendario de entregas (parciales o totales) lo que forman parte integral del presente contrato; todo por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 99/100 CENTAVOS (L. 558,784.99)** incluyendo el impuesto sobre ventas, más las copias adicionales. Forma de Pago 1) **LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** Contratante pagará a **EL PROVEEDOR** según las entregas programadas conforme la oferta presentada y previo informe del Supervisor designado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT). Los pagos serán a través de SIAFI.

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato tendrá una vigencia de **OCHO (08) MESES con DIECIOCHO (18) DIAS** contados a partir del mes de abril a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**CLÁUSULA SEPTIMA PENALIDAD:** En caso que **EL PROVEEDOR** no cumpla con el plazo de entrega establecido para el suministro, se le sancionará de conformidad con lo establecido en los Artículos 3B y 72 de la Ley de Contratación del Estado y numeral del documento Base, equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato, según lo establece el artículo 13 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República vigente para el año 2024. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento, procediéndose si así conviene a la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** a la resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del contrato por parte de **EL PROVEEDOR** que procedieren.

**CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** Para la correcta ejecución del presente Contrato la Supervisión estará a cargo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte a través de la Gerencia Administrativa quien será el encargado de la supervisión del contrato, de vigilar la buena marcha de lo estipulado; obligándose en tal sentido **EL PROVEEDOR** a cumplir cabalmente las recomendaciones y directrices emanadas del Supervisor, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente Contrato.-

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS :** **EL PROVEEDOR**, deberá rendir a favor de la SIT las siguientes garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora o contengan indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: "LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE

SOMETERAN LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN” Siendo esta la siguiente: 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** EL **PROVEEDOR** deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta del suministro a entregar y servirá para garantizar que **EL PROVEEDOR**, provea el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el presente contrato, la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la provisión del suministro. Esta presentación debe coordinarse entre **EL PROVEEDOR Y** la Gerencia Administrativa a través del Supervisor con el apoyo de la Unidad de Licitaciones. Asimismo, deberá presentarse la Declaración emitida por la Institución Garante que extendió dicha Garantía. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Contratación y 241 y 242 de su Reglamento.

**CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** El Proveedor se obliga a emplear toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el contrato; así como está estipulado en las especificaciones técnicas; acatando cabalmente las instrucciones y recomendaciones emanadas de la Supervisión, conducentes a la buena prestación del suministro para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN POR UN PERÍODO DE UN AÑO.**

**CLÁUSULA UNDECIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** EL Incumplimiento total o parcial del presente contrato por parte de **EL PROVEEDOR**, no serán considerados como tal, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: a) guerra, rebelión y motines; b) huelga, excepto aquellas de empleados de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) (CONTRATISTA)**; c) desastres naturales tales como: terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes a suministrar.

**CLÁUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Cualquier controversia o conflicto que se produzca entre las partes, deberá ser resuelta en forma conciliatoria, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales, caso contrario en la solución de estas controversias deberá realizarse de acuerdo a lo establecido el artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado, siendo competencia de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para dirimir conflictos.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO** - Forman parte del presente contrato: 1) Pliego de Condiciones o Documento Base; 2) Especificaciones Técnicas aprobada por la SIT; 3) Oferta original del **Proveedor**; 4) Informe de Revisión y Análisis; 5) Garantías; 6) Acuerdo de Adjudicación; 7) Orden de Compra; 8) Cualquier otro documento relacionado con la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** - El presente contrato terminará: a) por el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas, b) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contratos, c) La disolución de la Sociedad Mercantil de **EL PROVEEDOR**, d) La declaración de quiebra o incapacidad financiera de **EL PROVEEDOR**, e) Los motivos de interés público, f) circunstancias imperativas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración de este Contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, g) El mutuo acuerdo entre las partes, g) por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución de mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de los Artículos



126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado. En cumplimiento a las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes se transcribe el artículo que indica "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe pro razón de la situación económica y financiera del país, la extinción de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del sector público".

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** No se aceptará la cesión del contrato y la subcontratación se hará con la autorización expresa de la SFT.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES** Cualquier modificación al contrato se hará de común acuerdo entre las partes, mediante adendum, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento.

**DECIMA SEPTIMA: LEY APLICABLE.** - En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman, se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la SFT, documento base y demás leyes aplicables a la materia.-

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar toda la información que debi ser presentada a través de terceros a la otra parte, para el presente Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.



*[Handwritten signature]*

Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a). De parte del Contratista o Consultor; b) La inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse e) . A la aplicación al trabajador ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. Departe del Contratante: a la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y o penal a los que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. -

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.** - El Contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato se encontraren dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Honduras, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC, etc., la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** tendrá derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo genere. -

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN:** Las Partes y cada uno de sus agentes, empleados y subcontratistas que lleven a cabo sus actividades al amparo del presente Contrato deberán cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables en la República de Honduras. Ambas garantizan que, en relación con las operaciones previstas en el presente contrato, o en relación con cualquier otra operación de negocios que involucre a la otra, no entregará cualquier objeto de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona (incluyendo aquellas del sector privado, así como funcionarios y empleados gubernamentales, y empleados de compañías controladas, total o parcialmente, por el gobierno) a fin de obtener o retener negocios o cualquier beneficio o ventaja de manera indebida. Las Partes garantizan que ningún monto de dinero pagado como contraprestación o cualquier otro concepto han sido ni será utilizado para pagar cualquier soborno o comisión en violación de las leyes aplicables. Las Partes deberán mantener una contabilidad por escrito actualizada y precisa de todos los pagos efectuados por él, sus

agentes, empleados o subcontratistas a nombre de la otra, o de los fondos entregados por la otra. Una copia de dicha contabilidad deberá ser entregada, previa solicitud por escrito de la otra. Las Partes garantizan que sus accionistas, empleados, agentes y subcontratistas no son agentes o empleados, o de otra forma están afiliados a, cualquier gobierno o dependencia de cualquier gobierno y que notificarán a la otra de cualquier cambio en dicho estatus. Las Partes se obliga a responder de forma oportuna, completa y veraz cualquier cuestionamiento de la otra, relacionado con el programa anticorrupción y/u otros controles relacionados con el combate a la corrupción y a cooperar plenamente en cualquier investigación respecto al incumplimiento de la presente disposición.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día 12 del mes de 06-3 y del año dos mil veinticuatro (2024).



MSC. ING. OCLAVIO JOSE PINEDA P. GREDAS  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE (SIT)  
R.T.N. 08019022385492



CARLOS OSCAR MARADAGA RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
COMPUTAYP S. DE R.L. DE C.V.  
R.T.N. 08019995361422



FACTURA	
Número	000-001-01-00142720
Fecha	05/11/2024
Página	1

**CLIENTE**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
Barrio la bolsa frente a Hospital San Jorge  
/ 9608-0541

**RTN: 08019995361422**  
Correo electrónico: computaypventas@yahoo.com  
**CAI: 41ED9A-5EF68C-34448C-BB07D9-8537CF-6C**  
Fecha Límite de Emisión: 01/04/2025  
Inicia en 000-001-01-00141401 hasta 000-001-01-00144400

Código Cliente	RTN	Referencia	Términos
711	08019022385492		Credito 15 días
<b>Atendido por:</b>	<b>No. orden de compra exenta:</b>	<b>No. constancia reg exonerados:</b>	<b>No. registro de la SAG:</b>
Vías Credito			

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	PRECIO	SUB TOTAL
1	1-ARR-429	Arrendamiento de Equipos p/ Copia Impresion y Scaneo	31 ✓	✓ 1,700.00	52,700.00
2	1-ARR400	Arrendamiento equipo a color	1 ✓	✓ 14,000.00	14,000.00
3	942001376	Copias e impresiones adicionales a colores 1	65 ✓	- 1.40	91.00
4	DR-G1100	Scanner canon DR-G1100 Pago por arrendamiento de fotocopiadora correspondiente al mes de octubre del 2024.	1 ✓	✓ 5,000.00	5,000.00

Valor en Letras: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 65/100  
La factura es beneficio de todos, exijala  
Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor



Entregado por:   
Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Firma y Sello: \_\_\_\_\_

<b>Subtotal</b>	71,791.00
<b>Dcto. Global</b>	
<b>Exonerado</b>	0.00
<b>Exento</b>	0.00
<b>Gravado 15%</b>	71,791.00
<b>Gravado 18%</b>	0.00
<b>Impto. 18.0%</b>	0.00
<b>Impto. 15.0 %</b>	10,768.65
<b>TOTAL L</b>	<b>82,559.65</b>



República de Honduras

Impreso por: FISTRADA17

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

14/11/2024 11:42:18

Página 1 de 2

**Lugar:** Distrito Central **Fecha Elaboración:** 14/11/2024

**Institución:** 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**Gerencia Administrativa:** 001 GERENCIA CENTRAL

**Unidad Ejecutora:** 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA

**DOCUMENTOS DE:**

**Precompromiso** 05936

**Compromiso** 01

**Devengado** 01

**Secuencia** 00

**Operaciones Contables**

**REGISTRO DE:** Precompromiso X Compromiso X Devengado X Regularización

**BENEFICIARIOS:**

**Nombre o Razón Social** Tipo y No de Documento Banco y Cuenta **Importe**

COMPUTAYP S DE R L Tipo Documento Código Cuenta

RTN 08019995361422 00006 1010163190 71,791.00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

Tipo de documento	FACT	FACTURA	000-001-01-	Secuencia	No.Doc F01 Origen
14/11/2024	31/12/24	Denominación SRM102	00142720		
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Documento		Fecha Firma origen

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales Bienes de uso . Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viáticos

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional SIGADE TRAMO:

Denominación BIP: TIPO:

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo CONVENIO:

Denominación

**IMPUTACION**

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.	
01	00	000	005	22260	0000		Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	82,559.65	0.00	0.00	
<b>SON: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO</b>								<b>TOTAL AFECTADO</b>	82,559.65	0.00	0.00
								<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
								<b>TOTAL RETENCIONES</b>	10,768.65	0.00	0.00
								<b>MONTO A PAGAR</b>	71,791.00	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA OPERACION**  
 PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA, IMPRESIÓN Y ESCANEO QUE COORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DEL 2024. EXPEDIENTE NO. SIT-GA-RM-102-2024. FACTURA NO. 000-001-01-00142720.

**CUENTAS BANCARIAS**

Código Banco: 1 TOR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Cuenta Origen/CLT Nombre: 111010000181

Libreta Número de Cuenta: 04110011101

CUENTA / LIBRETA Número de Libreta: LIBRETA PAGADORA SECR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(SIT)

**MONEDA:**

**Código:** HNL **Descripción:** LEMPIRAS

**Verificado por:** FISTRADA17  
 FERNANDO DAVID ESTRADA SARAVIA

**Fecha y hora:** 14/11/2024 11:42:18

**Aprobado por:**

**Fecha y hora:**

**Firmado por:**

**Fecha y hora:**

### Medios Unidos S.A de C.V

RTN 08019016886498  
Barrio Paz Barahona, Calle 13, Ave. Juan Pablo N  
San Pedro Sula Cortes  
Teléfono: 2504-0000 - elpaisinfo@elpais.hn

CAI:82DC43-FB89B7-D44BA4-A41DC0-2DD25B-94

Fecha límite de emisión: 04/03/2025

RANGO DE AUTORIZACION:

000-002-01-00044001 AL 000-002-01-00049000

Facturar a: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)  
TEGUCIGALPA, BO. LA BOLSA

Núm. orden de compra 16383

Condiciones de pago Neto 30  
Id. de vendedor 055-HEXON ALV.  
Id. de cliente 101-01811

RTN: 08019022385492

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de publicación	Descuento	Precio unitario	Precio total
PUBLICIDAD LPN-SIT-119-2024	1	1/4 PAG	18-11-24	L. 0.00	L. 2,000.50	L. 2,000.50

Dos Mil Trescientos Lempiras con 58/100

Subtotal	L. 2,000.50
Descuentos y rebajas	L. 0.00
Importe Exonerado	0.00
Importe Exento	L. 0.00
Importe Gravado 15%	L. 2,000.50
Importe Gravado 18%	0.00
ISV 15%	L. 300.08
ISV 18%	0.00
<b>Total</b>	<b>L. 2,300.58</b>

Orden de compra Exenta:  
Constancia registro exonerados:  
Numero de Registro SAG:

**MEDIOS UNIDOS S.A. DE C.V.**  
**FACTURA CREDITO**  
**30 DIAS**

- 1.- Por cheques devueltos por el banco se cobrara L. 600.00 + gastos x comisión.
- 2.- No se admiten devoluciones de facturas después de 30 días de recibidas.
- 3.- Esta factura no constituye un recibo. Exija su recibo en caja.

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
OFICINA ADMINISTRATIVA

RECIBIÓ: 13210 v

FECHA: 23/11/24

OTRO: 07 09

Nombre / Recibí conforme

Firma / Recibí conforme



**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA!**

Original: Cliente    Copia 1: Obligado Tributario Emisor    Copia 2: Créditos y cobros    Copia 3: Archivo

## Medios Unidos S.A de C.V

RTN 08019016886498  
Barrio Paz Barahona, Calle 13, Ave. Juan Pablo N  
San Pedro Sula Cortes  
Teléfono: 2504-0000 - elpaisinfo@elpais.hn

CAI:82DC43-FB89B7-D44BA4-A41DC0-2DD25B-94  
Fecha límite de emisión: 04/03/2025  
RANGO DE AUTORIZACION:  
000-002-01-00044001 AL 000-002-01-00049000

Facturar a: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)  
TEGUCIGALPA, BO. LA BOLSA

Núm. orden de compra 16382

Condiciones de pago Neto 30  
Id. de vendedor 055-HEXON ALV.  
Id. de cliente 101-01811

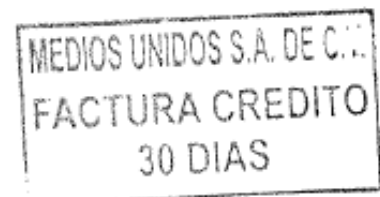
RTN: 08019022385492

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de publicación	Descuento	Precio unitario	Precio total
PUBLICIDAD LPN-SIT-121-2024	1	1/4 PAG	18-11-24	L. 0.00	L. 2,000.50	L. 2,000.50

Dos Mil Trescientos Lempiras con 58/100

Subtotal	L. 2,000.50
Descuentos y rebajas	L. 0.00
Importe Exonerado	0.00
Importe Exento	L. 0.00
Importe Gravado 15%	L. 2,000.50
Importe Gravado 18%	0.00
ISV 15%	L. 300.08
ISV 18%	0.00
<b>Total</b>	<b>L. 2,300.58</b>

Orden de compra Exenta:  
Constancia registro exonerados:  
Numero de Registro SAG:



- 1.- Por cheques devueltos por el banco se cobrara L. 600.00 + gastos x comisión.
- 2.- No se admiten devoluciones de facturas después de 30 días de recibidas.
- 3.- Esta factura no constituye un recibo. Exija su recibo en caja.



Nombre / Recibí conforme

Firma / Recibí conforme

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA!**

Original: Cliente Copia 1: Obligado Tributario Emisor Copia 2: Créditos y cobros Copia 3: Archivo

## Medios Unidos S.A de C.V

RTN 08019016886498  
Barrio Paz Barahona, Calle 13, Ave. Juan Pablo N  
San Pedro Sula Cortes  
Teléfono: 2504-0000 - elpaisinfo@elpais.hn

CAI:82DC43-FB89B7-D44BA4-A41DC0-2DD25B-94  
Fecha límite de emisión: 04/03/2025  
RANGO DE AUTORIZACION:  
000-002-01-00044001 AL 000-002-01-00049000

Facturar a: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)  
TEGUCIGALPA, BO. LA BOLSA

Núm. orden de compra 16381  
Condiciones de pago Neto 30  
Id. de vendedor 055-HEXON ALV.  
Id. de cliente 101-01811

RTN: 08019022385492

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de publicación	Descuento	Precio unitario	Precio total
PUBLICIDAD LPN-SIT-120-2024	1	1/4 PAG	18-11-24	L. 0.00	L. 2,000.50	L. 2,000.50

Dos Mil Trescientos Lempiras con 58/100

Subtotal	L. 2,000.50
Descuentos y rebajas	L. 0.00
Importe Exonerado	0.00
Importe Exento	L. 0.00
Importe Gravado 15%	L. 2,000.50
Importe Gravado 18%	0.00
ISV 15%	L. 300.08
ISV 18%	0.00
<b>Total</b>	<b>L. 2,300.58</b>

Orden de compra Exenta:  
Constancia registro exonerados:  
Numero de Registro SAG:

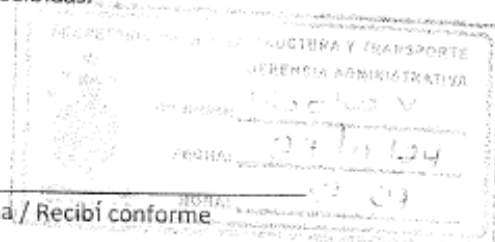
MEDIOS UNIDOS S.A. DE C.V.  
FACTURA CREDITO  
30 DIAS

- 1.- Por cheques devueltos por el banco se cobrara L. 600.00 + gastos x comisión.
- 2.- No se admiten devoluciones de facturas después de 30 días de recibidas.
- 3.- Esta factura no constituye un recibo. Exija su recibo en caja.

Nombre / Recibí conforme



Firma / Recibí conforme



LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA!

Original: Cliente Copia 1: Obligado Tributario Emisor Copia 2: Créditos y cobros Copia 3: Archivo

## Medios Unidos S.A de C.V

RTN 08019016886498  
Barrio Paz Barahona, Calle 13, Ave. Juan Pablo N  
San Pedro Sula Cortes  
Teléfono: 2504-0000 - elpaisinfo@elpais.ht

CAI:82DC43-FB89B7-D44BA4-A41DC0-2DD25B-94  
Fecha limite de emisión: 04/03/2025  
RANGO DE AUTORIZACION:  
000-002-01-00044001 AL 000-002-01-00049000

Facturar a: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)  
TEGUCIGALPA, BO. LA BOLSA

Núm. orden de compra 16380

Condiciones de pago Neto 30  
Id. de vendedor 055-HEXON ALV.  
Id. de cliente 101-01811

RTN: 08019022385492

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de publicación	Descuento	Precio unitario	Precio total
PUBLICIDAD LPN-SIT-122-2024	1	1/4 PAG	18-11-24	L. 0.00	L. 2,000.50	L. 2,000.50

Dos Mil Trescientos Lempiras con 58/100

Subtotal	L. 2,000.50
Descuentos y rebajas	L. 0.00
Importe Exonerado	0.00
Importe Exento	L. 0.00
Importe Gravado 15%	L. 2,000.50
Importe Gravado 18%	0.00
ISV 15%	L. 300.08
ISV 18%	0.00
<b>Total</b>	<b>L. 2,300.58</b>

Orden de compra Exenta:  
Constancia registro exonerados:  
Numero de Registro SAG:

**MEDIOS UNIDOS S.A. DE C.V.**  
**FACTURA CREDITO**  
**30 DIAS**

- 1.- Por cheques devueltos por el banco se cobrara L. 600.00 + gastos x comisión.
- 2.- No se admiten devoluciones de facturas después de 30 días de recibidas.
- 3.- Esta factura no constituye un recibo. Exija su recibo en caja.



Nombre / Recibi conforme



Firma / Recibi conforme

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA!**

Original: Cliente    Copia 1: Obligado Tributario Emisor    Copia 2: Créditos y cobros    Copia 3: Archivo

### Medios Unidos S.A de C.V

RTN 08019016886498  
Barrio Paz Barahona, Calle 13, Ave. Juan Pablo N  
San Pedro Sula Cortes  
Teléfono: 2504-0000 - elpaisinfo@elpais.hn

CAI:82DC43-FB89B7-D44BA4-A41DC0-2DD25B-94  
Fecha límite de emisión: 04/03/2025  
RANGO DE AUTORIZACION:  
000-002-01-00044001 AL 000-002-01-00049000

Facturar a: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)  
TEGUCIGALPA, BO. LA BOLSA

Núm. orden de compra 16371  
Condiciones de pago Neto 30  
Id. de vendedor 055-HEXON ALV.  
Id. de cliente 101-01811

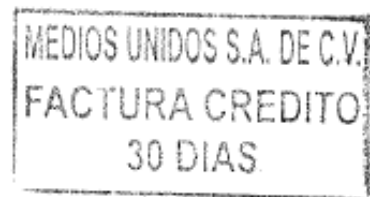
RTN: 08019022385492

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de publicación	Descuento	Precio unitario	Precio total
PUBLICIDAD CPN- SIT -116-2024	1	1/4 PAG	18-11-24	L. 0.00	L. 2,000.50	L. 2,000.50

Dos Mil Trescientos Lempiras con 58/100

Subtotal	L. 2,000.50
Descuentos y rebajas	L. 0.00
Importe Exonerado	0.00
Importe Exento	L. 0.00
Importe Gravado 15%	L. 2,000.50
Importe Gravado 18%	0.00
ISV 15%	L. 300.08
ISV 18%	0.00
<b>Total</b>	<b>L. 2,300.58</b>

Orden de compra Exenta:  
Constancia registro exonerados:  
Numero de Registro SAG:

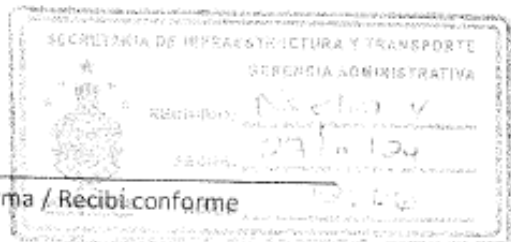


- 1.- Por cheques devueltos por el banco se cobrara L. 600.00 + gastos x comisión.
- 2.- No se admiten devoluciones de facturas después de 30 días de recibidas.
- 3.- Esta factura no constituye un recibo. Exija su recibo en caja.

Nombre / Recibi conforme



Firma / Recibi conforme



LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA!

Original: Cliente    Copia 1: Obligado Tributario Emisor    Copia 2: Créditos y cobros    Copia 3: Archivo

## Medios Unidos S.A de C.V

RTN 08019016886498  
Barrio Paz Barahona, Calle 13, Ave. Juan Pablo N  
San Pedro Sula Cortes  
Teléfono: 2504-0000 - elpaisinfo@elpais.hn

CAI:82DC43-FB89B7-D44BA4-A41DC0-2DD25B-94  
Fecha límite de emisión: 04/03/2025  
RANGO DE AUTORIZACION:  
000-002-01-00044001 AL 000-002-01-00049000

Facturar a: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)  
TEGUCIGALPA, BO. LA BOLSA

Núm. orden de compra 16373  
Condiciones de pago Neto 30  
Id. de vendedor 055-HEXON ALV.  
Id. de cliente 101-01811

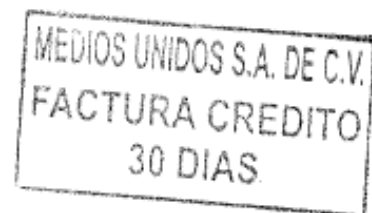
RTN: 08019022385492

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de publicación	Descuento	Precio unitario	Precio total
PUBLICIDAD CPN-SIT-114-2024	1	1/4 PAG	18-11-24	L. 0.00	L. 2,000.50	L. 2,000.50

Dos Mil Trescientos Lempiras con 58/100

Subtotal	L. 2,000.50
Descuentos y rebajas	L. 0.00
Importe Exonerado	0.00
Importe Exento	L. 0.00
Importe Gravado 15%	L. 2,000.50
Importe Gravado 18%	0.00
ISV 15%	L. 300.08
ISV 18%	0.00
<b>Total</b>	<b>L. 2,300.58</b>

Orden de compra Exenta:  
Constancia registro exonerados:  
Numero de Registro SAG:

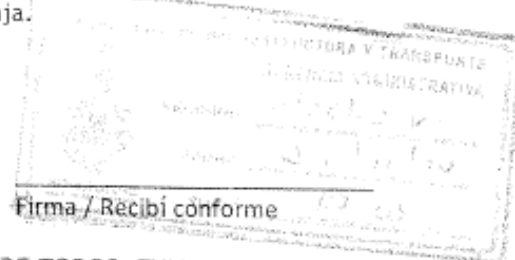


- 1.- Por cheques devueltos por el banco se cobrara L. 600.00 + gastos x comisión.
- 2.- No se admiten devoluciones de facturas después de 30 días de recibidas.
- 3.- Esta factura no constituye un recibo. Exija su recibo en caja.



Nombre / Recibi conforme

Firma / Recibi conforme



LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA!

Original: Cliente    Copia 1: Obligado Tributario Emisor    Copia 2: Créditos y cobros    Copia 3: Archivo



**Medios Unidos S.A de C.V**  
RTN 08019016886498  
Barrio Paz Barahona, Calle 13, Ave. Juan Pablo N  
San Pedro Sula Cortes  
Teléfono: 2504-0000 - elpaisinfo@elpais.hn

CAI:82DC43-FB89B7-D44BA4-A41DC0-2DD25B-94  
Fecha límite de emisión: 04/03/2025  
RANGO DE AUTORIZACION:  
000-002-01-00044001 AL 000-002-01-00049000

Facturar a: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)  
TEGUCIGALPA, BO. LA BOLSA

Núm. orden de compra 16372  
Condiciones de pago Neto 30  
Id. de vendedor 055-HEXON ALV.  
Id. de cliente 101-01811

RTN: 08019022385492

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de publicación	Descuento	Precio unitario	Precio total
PUBLICIDAD CPN-SIT-115-2024	1	1/4 PAG	18-11-24	L. 0.00	L. 2,000.50	L. 2,000.50

Dos Mil Trescientos Lempiras con 58/100

Subtotal	L. 2,000.50
Descuentos y rebajas	L. 0.00
Importe Exonerado	0.00
Importe Exento	L. 0.00
Importe Gravado 15%	L. 2,000.50
Importe Gravado 18%	0.00
ISV 15%	L. 300.08
ISV 18%	0.00
<b>Total</b>	<b>L. 2,300.58</b>

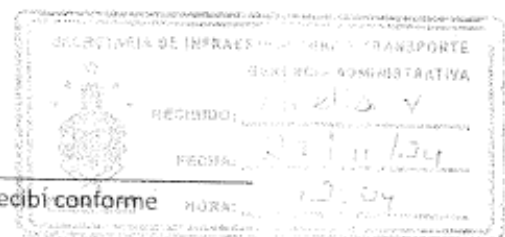
Orden de compra Exenta:  
Constancia registro exonerados:  
Numero de Registro SAG:

**MEDIOS UNIDOS S.A. DE C.V.**  
**FACTURA CREDITO**  
**30 DIAS**

- 1.- Por cheques devueltos por el banco se cobrara L. 600.00 + gastos x comisión.
- 2.- No se admiten devoluciones de facturas después de 30 días de recibidas.
- 3.- Esta factura no constituye un recibo. Exija su recibo en caja.



Nombre / Recibi conforme



Firma / Recibi conforme

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA!**

Original: Cliente    Copia 1: Obligado Tributario Emisor    Copia 2: Créditos y cobros    Copia 3: Archivo



CONTRATO No. SIT-SUM-003-2024

**"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO"**

Nosotros: **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **BARRIO LA BOLSA**, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801199024191**, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha 03 de enero del año 2024, con suficientes facultades para suscribir actos como el presente, quien en adelante y para estos efectos se denominará **"EL CONTRATANTE"** y por otro lado **EL CONTRATISTA ANA ISABEL LOBO CERNA**, hondureña, mayor de edad, casada, con número de identidad **3503198500100**, con Registro Tributario Nacional, No. **35031985001006**; Representante Legal de **PERIÓDICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. "PYRSA"** con domicilio legal en Colonia Santa Barbara, Calle los Alcaldes, Tegucigalpa M.D.C., correo electrónico [ana@latribuna.hn](mailto:ana@latribuna.hn), teléfono: (504) **2234-7448**, Empresa constituida conforme las leyes de la república, con número de Registro Tributario Nacional No. **08019995286070**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO"**, de conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS.** Para los efectos del Contrato, las Partes acuerdan que los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación:

- 1. FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. Los fondos para este contrato son Fondos Nacionales
- 2. MONTO DEL CONTRATO:** Monto total con impuesto incluido, por el cual el contratista pacta entregar los bienes en el objeto del contrato.
- 3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Garancia equivalente al quince por ciento del monto mensual del contrato, utilizada para garantizar el cumplimiento del mismo, por un periodo de tres meses posteriores al vencimiento del mismo.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente Contrato tiene como objeto otorgar **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL**, conforme a las especificaciones técnicas determinadas en las bases de Licitación Pública No. **LPN-SIT-GA-001-2024** y que forman parte íntegra del presente Contrato, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a suministrar el servicio a **EL CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente Contrato de **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL** tendrá vigencia de un año, desde la fecha de firma.

**CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPÍRAS EXACTOS (L.736,184.00)**, con impuesto de venta incluido, con derecho a 320 publicaciones en un cuarto de página y una publicación en media



Handwritten signature and a circular official stamp of the contracting party, Ana Isabel Lobo Cerna, with the text 'PERIÓDICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. "PYRSA"'.

página. Se requerirá la emisión de una factura mensual y cualquier otra documentación requerida para el trámite de la misma por parte de EL CONTRATANTE.

**CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos mensuales conforme a la emisión de la factura con sus respectivos contrales de publicación, de acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por este acto.

**CLÁUSULA SEXTA: TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.** EL CONTRATISTA se compromete a publicar en su diario, los avisos que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE SIT remita con la anterioridad acordada en los pliegos de licitación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** EL CONTRATISTA queda obligado a rendir la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de quince por ciento (15%) del monto de este contrato y con una vigencia hasta de tres meses después del término del contrato. En caso de incumplimiento el CONTRATANTE, podrá ejecutar la garantía de cumplimiento.

**CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL:** EL CONTRATISTA, por cada día de retraso en la entrega del servicio acordado, objeto de este contrato, deberá pagar una multa de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del saldo del monto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de las disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

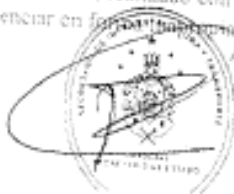
**CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES:** Si por razones de conveniencia hubiere que modificar algunos aspectos de las especificaciones determinadas en las bases de contratación estas serán discutidas y aprobadas por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA por mutuo acuerdo.

**CLÁUSULA DÉCIMA: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE ENTREGA Y GARANTÍAS:** El presente contrato podrá ser prorrogado por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o fortuito, lo cual deberá constar por escrito. Las garantías deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto las leyes de la República, así como los valores **DE INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDOSE DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecida en la Ley de Contratación del estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe, debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara: a) **Práctica Corruptiva**, entendiendo esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) **Prácticas Colusorias**, entendiendo esta como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma alguna las acciones



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
AUTORIZADO  
M. BARRERA

de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunos de los compromisos de esta cláusula por Tribunales competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar de forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) para el contratista: I)** a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. **II)** a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y en su caso enablar las acciones legales que correspondan. **b) de parte del contratante I)** a la eliminación definitiva del *contratista o consultor* y *los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad* de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II)** a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar; visto lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

**CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO:** forman parte íntegra de este contrato, tal como si estuvieran individualmente escritos en él, los siguientes documentos: 1) Las cláusulas de naturaleza contractual del Pliego de Condiciones de la licitación 2) las especificaciones técnicas 3) La Oferta del adjudicatario; 4) la resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación 5) La Garantía de cumplimiento del contrato o de calidad de los bienes o servicios en su caso.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA: PREVALENCIA DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.** En caso de existir discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos primará lo expuesto en el contrato; y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, prevalecerá lo previsto en el anexo específicamente relativo al caso en cuestión.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción.

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ser finalizado sin responsabilidad alguna por EL CONTRATANTE, en los casos siguientes:

- 1) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas 2) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a



Handwritten signature and stamp.

cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; 3) la muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores 4) la disolución de la sociedad mercantil contratista 5) la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de el contratista o su comprobada incapacidad financiera 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución 7) el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro meses si no se establece en el contrato un plazo distinto 8) la falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables 9) el mutuo acuerdo de las partes 10) las demás que establezcan la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

#### CLÁUSULA DECIMOSESTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

- a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se comierte con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público
- b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- c) "Cobhecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) "Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero
- e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con la resolución firme emitida por



la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agencias, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

**CLÁUSULA DÉCIMOSEPTIMA: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:** el presente contrato se perfeccionará con la notificación oficial por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta.

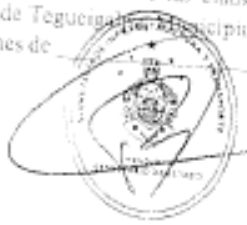
**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MULTAS:** el contratista deberá proceder a la firma del contrato a más tardar cinco días después de haberse comunicado por la administración que su contrato está listo para ser firmado, por cada día de retraso en la firma del contrato se le aplicará una multa de cien cincuenta lempiras.

El contratista estará obligado a presentar la garantía de calidad exigida si fuese el caso: por cada día de demora de en la presentación se le impondrá una multa de cien lempiras.

El contratista deberá suministrar los servicios dentro de los diez días calendario posteriores a la fecha establecida, por cada día de demora se le impondrá una multa de cien lempiras por cada millón de fracción del monto del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:** Los gastos que ocasione este contrato en el 2024 se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente: Ins. 411, Ga 001, Ue 05, Prog 01, Sub Prog 00, Proy 000, Act. Obra 05, Org 001, Objeto 25300 Servicio De Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones Fuente 11.

En fe de lo anterior, ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden, firmando el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.





OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES  
SECRETARIO DE LOS DESPACHOS DE  
LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)  
RTN: 08019022385492



ANA ISABEL LOBO CERNA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
PERIÓDICOS Y REVISTAS SA DE CV  
RTN: 08019995286070

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE





PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2566-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO**

( PUBLICIDAD )

No. 000-008-01-00027688

CAI: 0696F2-B5136B-EF48B2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 21/11/2024 Contrato: 790262 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )

Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C.

Teléfono: 22327200

Guía: LPN-SIT-123-2024

Anunciante:

Vencimiento: 22/12/2024

Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
20/11/2024	LPN-SIT-123-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
21/11/2024	LPN-SIT-123-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 0.00</b>	<b>4,001.00</b>

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 CLAUDIA  
 23/11/24  
 11:06

cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se aceptan reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán canceladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	4,001.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	600.15
I.S.V. 18% L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>4,601.15</b>

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIÓDICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027687**

CAI: 0696F2-B5136B-EF48B2-601A2A-E79881-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:  
 Rango Autorizado: 000-008-01-00028101 al 000-008-01-00028100 Orden Compra Exenta No.:  
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 21/11/2024 Contrato: 790260 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Guía: LPN-SIT-125-2024 Anunciante:

Vencimiento: 22/12/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
20/11/2024	LPN-SIT-125-2024 (1/2 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0% ) 0.00	2,000.50
21/11/2024	LPN-SIT-125-2024 (1/2 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0% ) 0.00	2,000.50
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 0.00</b>	<b>4,001.00</b>

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 Aprobado: *Claudia*  
 Fecha: *25/11/24*  
 Firma: *lib*

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se aceptan reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		4,001.00
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		600.15
I.S.V. 18% L.		0.00
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>		<b>4,601.15</b>



Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2566-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027686**

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:  
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100 Orden Compra Exenta No.:  
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 21/11/2024 Contrato: 790259 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Guía: LPN-SIT-124-2024 Anunciante:

Vencimiento: 22/12/2024

Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
20/11/2024	LPN-SIT-124-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
21/11/2024	LPN-SIT-124-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 0.00</b>	<b>4,001.00</b>

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
 SECCION ADMINISTRATIVA  
 RESPONDEDOR: *Alfredo*  
 FECHA: *25/11/24*  
 HORA: *11:05*

cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se aceptan reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15%	L.	4,001.00
Importe Gravado 18%	L.	0.00
I.S.V. 15%	L.	600.15
I.S.V. 18%	L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L.</b>	<b>4,801.15</b>



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL  
 (PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-6726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027685**

CAI: 0695F2-B5136B-EF4BB2-001A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 21/11/2024 Contrato: 790258 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Guía: CPN-SIT-118-2024 Anunciante:  
 Vencimiento: 22/12/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
20/11/2024	CPN-SIT-118-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
21/11/2024	CPN-SIT-118-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES  
 SECCION ADMINISTRATIVA  
 RECIBIDO: *Chavez*  
 FECHA: 25/11/24  
 HORA: 11:04

cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100 TOTAL L. 0.00 4,001.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interés mensual. 3) No se aceptan reclamos después de 2 días. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15%	L.	4,001.00
Importe Gravado 18%	L.	0.00
I.S.V. 15%	L.	600.15
I.S.V. 18%	L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L.</b>	<b>4,601.15</b>



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027684**

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:  
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100 Orden Compra Exenta No.:  
 Fecha Limite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

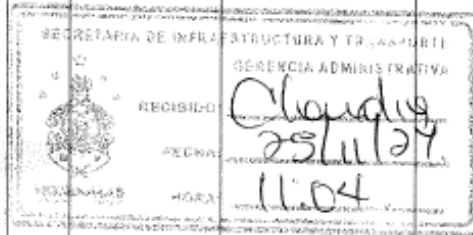
Fecha: 21/11/2024 Contrato: 790257 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT)

Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200

Guía: CPN-SIT-117-2024 Anunciante:

Vencimiento: 22/12/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
20/11/2024	CPN-SIT-117-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
21/11/2024	CPN-SIT-117-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100				<b>TOTAL</b>	L. 0.00	4,001.00



"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se aceptan cheques despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15%	L.	4,001.00
Importe Gravado 18%	L.	0.00
I.S.V. 15%	L.	600.15
I.S.V. 18%	L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L.</b>	<b>4,601.15</b>



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

5

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL  
 PYRSA

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

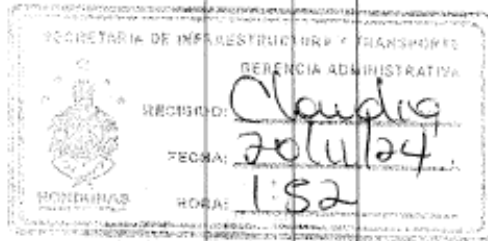
**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027661**

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-6D1A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:  
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100 Orden Compra Exenta No.:  
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 19/11/2024 Contrato: 790047 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Guía: CPN-SIT-116-2024 Anunciante:

Vencimiento: 20/12/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
19/11/2024	CPN-SIT-116-2024 (1/4 PAG. B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
				<b>TOTAL</b>	L. 0.00	2,000.50

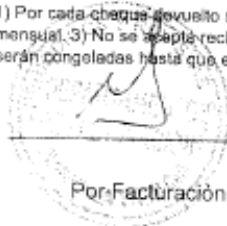


dos mil trescientos Lps con 58/100

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	2,000.50
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	300.08
I.S.V. 18% L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>2,300.58</b>



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo



República de Honduras

Impreso por: FISTRADA17

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

03-12-2024 10:30:58

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 03-12-2024

Institución: 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 003 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:

Procompromiso 06262

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso X Compromiso X Devengado X Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social: PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V.

Tipo y No de Documento: Tipo RTN Documento 0601995206500

Banco y Cuenta: Código 00012 Cuenta 11-404-09000000

Importe: 22.005.50

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACTURA

Fecha de Recepción: 03/12/2024

Fecha de Vencimiento: 31-12-24

Denominación: FACTURA

Proceso de Compra No: 2024-12

Numero de Documento: VARIAS

Numero de Adjudicación: No Doc F01 Origen

Fecha Firma Origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales

Servicios Profesionales y Técnicos

Bienes y Servicios X

Operaciones Contables: Anticipos

Bienes de uso

Construcciones

Deuda Pública

Transferencias

Otros

Pasajes y Viaticos

Devoluciones

Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación: DOLAR

TRAMO: TRAMO

CONVENIO: CONVENIO

### IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	005	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	25.305.53	0.00	0.00

SON: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES

TOTAL AFECTADO	25.305.53	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	3.300.83	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	22.005.50	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE AVISOS DE PUBLICACIONES A CONECLAR y CREDITOS PUBL. Cus Nacipmari

EXPEDIENTE NO. SIT-04-RM-192-2024 FACTURA NO. 000-199-11-2024-001

0007966-000-000-01-0002488-000-000-01-3827847-000-004-01-0002488

CUENTA CONTABLE: 11-404-09000000

IMPORTE MONEDA NACIONAL: 22.005.50

IMPORTE MONEDA EXTRANJERA: 0.00

DIFERENCIA: 0.00

MONEDA:

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: FISTRADA17  
FERNANDO DAVID ESTRADA SANAYO

Aprobado por:

Fecha y hora: 03-12-2024 10:30:26

Fecha y hora:

Firmado por:

Fecha y hora:

CONTRATO No. SIT-SUM-003-2024

**"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO"**

Nosotros: **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **BARRIO LA BOLSA**, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801199024191**; actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha 03 de enero del año 2024; con suficientes facultades para suscribir actos como el presente, quien en adelante y para estos efectos se denominará **"EL CONTRATANTE"** y por otro lado **EL CONTRATISTA ANA ISABEL LOBO CERNA**, hondureña, mayor de edad, casada, con número de identidad **3503198500100**, con Registro Tributario Nacional, No. **35031985001006**; Representante Legal de **PERIÓDICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. "PYRSA"** con domicilio legal en Colonia Santa Barbara, Calle los Alcaldes, Tegucigalpa M.D.C., correo electrónico: [ana@latribuna.hn](mailto:ana@latribuna.hn), teléfono: (504) 2234-7448, Empresa constituida conforme las leyes de la república, con número de Registro Tributario Nacional No. **08019995286070**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO"**, de conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS.** Para los efectos del Contrato, las Partes acuerdan que los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación:

- 1. FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. Los fondos para este contrato son Fondos Nacionales.
- 2. MONTO DEL CONTRATO:** Monto total con impuesto incluido, por el cual el contratista pacta entregar los bienes en el objeto del contrato.
- 3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Garantía equivalente al quince por ciento del monto mensual del contrato, utilizada para garantizar el cumplimiento del mismo, por un periodo de tres meses posteriores al vencimiento del mismo.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente Contrato tiene como objeto otorgar **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL**; conforme a las especificaciones técnicas determinadas en las bases de Licitación Pública No. **LPN-SIT-GA-001-2024** y que forman parte íntegra del presente Contrato; comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a suministrar el servicio a **EL CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente Contrato de **SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL** tendrá vigencia de un año, desde la fecha de firma.

**CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L. 736,184.00)**, con impuesto de venta incluido, con derecho a 320 publicaciones en un cuarto de página y una publicación en media





página. Se requerirá la emisión de una factura mensual y cualquier otra documentación requerida para el trámite de la misma por parte de EL CONTRATANTE.

**CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos mensuales conforme a la emisión de la factura con sus respectivos controles de publicación, de acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por este acto.

**CLÁUSULA SEXTA: TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.** EL CONTRATISTA se compromete a publicar en su diario, los avisos que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE SIT remita con la anterioridad acordada en los pliegos de licitación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** EL CONTRATISTA queda obligado a rendir la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de quince por ciento (15%) del monto de este contrato y con una vigencia hasta de tres meses después del término del contrato. En caso de incumplimiento el CONTRATANTE, podrá ejecutar la garantía de cumplimiento.

**CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL:** EL CONTRATISTA, por cada día de retraso en la entrega del servicio acordado, objeto de este contrato, deberá pagar una multa de cero punto treinta y seis por ciento (0,36%) del saldo del monto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de las disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

**CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES:** Si por razones de conveniencia hubiere que modificar algunos aspectos de las especificaciones determinadas en las bases de contratación éstas serán discutidas y aprobadas por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA por mutuo acuerdo.

**CLÁUSULA DÉCIMA: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE ENTREGA Y GARANTÍAS:** El presente contrato podrá ser prorrogado por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o fortuito, lo cual deberá constar por escrito. Las garantías deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente.

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto las leyes de la República, así como los valores DE INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDOSE DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecida en la Ley de Contratación del estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara: a) **Práctica Corruptiva**, entendiéndose esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. b) **Practicadas Colusorias**, entendiéndose esta como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma alguna las acciones



de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunos de los compromisos de esta cláusula por Tribunales competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar de forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrato así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) para el contratista: I)** a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. **II)** a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) de parte del contratante I)** a la eliminación definitiva del (*contratista o consultor y los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerla no denunciaron la irregularidad*) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II)** a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar; visto lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

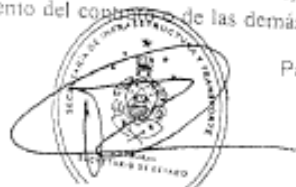
**CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO:** forman parte íntegra de este contrato, tal como si estuvieran individualmente escritos en él, los siguientes documentos: **1)** Las cláusulas de naturaleza contractual del Pliego de Condiciones de la licitación. **2)** las especificaciones técnicas **3)** La Oferta del adjudicatario; **4)** la resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación **5)** La Garantía de cumplimiento del contrato o de calidad de los bienes o servicios en su caso.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA: PREVALENCIA DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.** En caso de existir discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos primará lo expuesto en el contrato; y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, prevalecerá lo previsto en el anexo específicamente relativo al caso en cuestión.

**CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción.

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ser finalizado sin responsabilidad alguna por EL CONTRATANTE en los casos siguientes:

- 1) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas 2) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato de las demás garantías a



Handwritten signature and circular stamp of the Secretaría de Infraestructura y Transportación.

cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; 3) la muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores 4) la disolución de la sociedad mercantil contratista 5) la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de el contratista o su comprobada incapacidad financiera 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución 7) el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro meses si no se establece en el contrato un plazo distinto 8) la falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables 9) el mutuo acuerdo de las partes 10) las demás que establezcan la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA DECIMOSEXTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

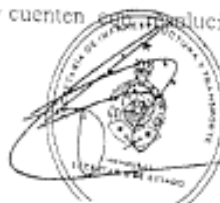
d) "Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por



la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

**CLÁUSULA DÉCIMOSÉPTIMA: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:** el presente contrato se perfeccionará con la notificación oficial por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta.

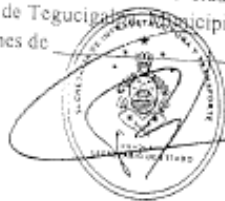
**CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA: MULTAS:** el contratista deberá proceder a la firma del contrato a más tardar cinco días después de haberse comunicado por la administración que su contrato está listo para ser firmado; por cada día de retraso en la firma del contrato se le aplicará una multa de ciento cincuenta lempiras.

El contratista estará obligado a presentar la garantía de calidad exigida si fuese el caso; por cada día de demora de en la presentación se le impondrá una multa de cien lempiras.

El contratista deberá suministrar los servicios dentro de los diez días calendario posteriores a la fecha establecida, por cada día de demora se le impondrá una multa de cien lempiras por cada millón de fracción del monto del contrato.


**CLÁUSULA DÉCIMANOVENA:** Los gastos que ocasione este contrato en el 2024 se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente: Ins. 411, Ga 001, Ue 05, Prog 01, Sub Prog 00, Proy 000, Act/Obra 05, Org 001, Objeto 25300 Servicio De Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones Fuente 11.

En fe de lo anterior, ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden, firmando el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.





OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES  
SECRETARIO DE LOS DESPACHOS DE  
LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)  
RTN: 08019022385492



ANA ISABEL LOBO CERNA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
PERIÓDICOS Y REVISTAS SA DE CV  
RTN: 08019995286070



Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan, Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO**

( PUBLICIDAD )

No. 000-008-01-00027562

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 06/11/2024 Contrato: 789898 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )

Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200

Guía: AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-003-2024 Anunciante:

Vencimiento: 07/12/2024

Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
01/11/2024	AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-003-2024 (1/4 PAG, B	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
04/11/2024	AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-003-2024 (1/4 PAG, B	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
06/11/2024	AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-003-2024 (1/4 PAG, B	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 0.00</b>	<b>6,001.50</b>

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 RECIBIDO: *Claudia*  
 FECHA: *11/11/24*  
 HORA: *11:26*

seis mil novecientos uno Lps con 73/100

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		6,001.50
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		900.23
I.S.V. 18% L.		0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L.</b>	<b>6,901.73</b>

*[Firma]*  
 Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO**

( PUBLICIDAD )

No. 000-008-01-00027541

CAI: 0696F2-B51365-EF4BB2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 04/11/2024 Contrato: 789896 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )

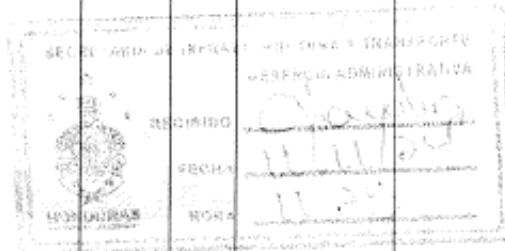
Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200

Guis: AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-004-2024 Anunciante:

Vencimiento: 05/12/2024

Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas		Total
01/11/2024	AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-004-2024 (1/4 PAG, B	Unidad	1	2,000.50	( 0%)	0.00	2,000.50
04/11/2024	AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-004-2024 (1/4 PAG, B	Unidad	1	2,000.50	( 0%)	0.00	2,000.50
cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100				<b>TOTAL</b>	L.	0.00	4,001.00



"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15%	L.	4,001.00
Importe Gravado 18%	L.	0.00
I.S.V. 15%	L.	600.15
I.S.V. 18%	L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	L.	4,601.15

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C. Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027563**

CAI: 0696F2-B5136B-EF49B2-601A2A-E799B1-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:  
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100 Orden Compra Exenta No.:  
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 06/11/2024 Contrato: 789899 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Guía: AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-005-2024 Anunciante:

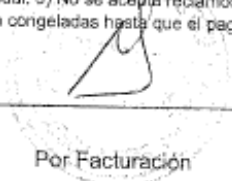
Vencimiento: 07/12/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
01/11/2024	AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-005-2024 (1/4 PAG, B	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
04/11/2024	AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-005-2024 (1/4 PAG, B	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
06/11/2024	AVISO DE LICITACION No.LPI-SIT-BCIE-005-2024 (1/4 PAG, B	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
seis mil novecientos uno Lps con 73/100				<b>TOTAL</b>	L. 0.00	<b>6,001.50</b>

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	6,001.50
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	900.23
I.S.V. 18% L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>6,901.73</b>

  
 Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo



PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

**ORIGINAL**  
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO

( PUBLICIDAD )

No. 000-008-01-00027304

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00026100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 10/10/2024 Contrato: 789455 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )

Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200

Guía: INVITACION A EXPRESAR INTERES SIT Anunciante:

Vencimiento: 10/11/2024

Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
10/10/2024	INVITACION A EXPRESAR INTERES SIT (1/2 PAG, B/N, INTER	Unidad	1	4,001.00	( 0%) 0.00	4,001.00
cuatro mil seiscientos uno Lps con 15/100				<b>TOTAL</b>	<b>L. 0.00</b>	<b>4,001.00</b>

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual; 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		4,001.00
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		600.15
I.S.V. 18% L.		0.00
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>		<b>4,601.15</b>

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027662**

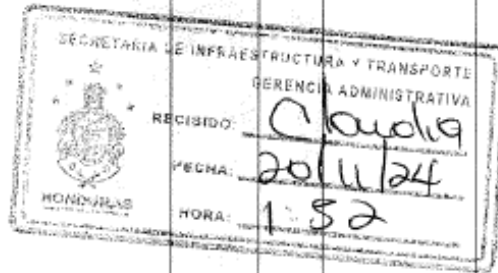
CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:  
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100 Orden Compra Exenta No.:  
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 19/11/2024 Contrato: 790048 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Guía: CPN-SIT-115-2024 Anunciante:

Vencimiento: 20/12/2024

Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
19/11/2024	CPN-SIT-115-2024 (1/4 PAG. B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
				<b>TOTAL</b>	L. 0.00	2,000.50



dos mil trescientos Lps con 58/100

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se aceptan reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		2,000.50
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		300.08
I.S.V. 18% L.		0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	L.	<b>2,300.58</b>



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan, Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: [ane@latribuna.hn](mailto:ane@latribuna.hn), [publicidad@latribuna.hn](mailto:publicidad@latribuna.hn)

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO**

( PUBLICIDAD )

No. 000-008-01-00027663

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00026100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 19/11/2024 Contrato: 790049 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO

Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )

Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C.

Teléfono: 22327200

Guía: CPN-SIT-114-2024

Anunciante:

Vencimiento: 20/12/2024

Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
19/11/2024	CPN-SIT-114-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
dos mil trescientos Lps con 58/100				<b>TOTAL</b>	L. 0.00	2,000.50

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 RECIBIDO: *Claudia*  
 FECHA: 20/11/24  
 HORA: 1:53

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		2,000.50
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		300.08
I.S.V. 18% L.		0.00
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>		<b>2,300.58</b>

*[Firma]*  
 Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

**ORIGINAL**  
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan, Tels: 2233-1515, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027664**

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:  
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:  
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 19/11/2024 Contrato: 790050 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Gula: LPN-SIT-122-2024 Anunciante:

Vencimiento: 20/12/2024

Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total	
19/11/2024	LPN-SIT-122-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50	
dos mil trescientos Lps con 58/100					<b>TOTAL</b>	L. 0.00	2,000.50



"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque de pago se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta pedamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		2,000.50
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		300.08
I.S.V. 18% L.		0.00
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>		<b>2,300.58</b>

*(Circular stamp of La Tribuna with a signature over it)*  
 Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

**ORIGINAL**  
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan, Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO** (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00027665

CAI: 0596F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79961-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:  
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:  
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 19/11/2024 Contrato: 790251 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Guía: LPN-SIT-120-2024 Anunciante:

Vencimiento: 20/12/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
19/11/2024	LPN-SIT-120-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
				<b>TOTAL</b>	L. 0.00	2,000.50

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 RECIBIDO: *Claudia*  
 FECHA: 20/11/24  
 MORA: 1.54

dos mil trescientos Lps con 58/100

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		2,000.50
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		300.08
I.S.V. 18% L.		0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	L.	<b>2,300.58</b>

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras, 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual, 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias, 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 :Archivo

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027666**

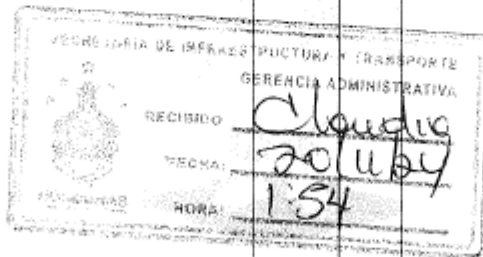
CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:  
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:  
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 19/11/2024 Contrato: 790252 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Guía: LPN-SIT-121-2024 Anunciante:

Vencimiento: 20/12/2024

Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
19/11/2024	LPN-SIT-121-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
				<b>TOTAL</b>	L. 0.00	2,000.50



dos mil trescientos Lps con 58/100

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se aceptan reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	2,000.50
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	300.08
I.S.V. 18% L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>2,300.58</b>



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 : Archivo

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

**ORIGINAL**  
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027667**

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D No. Constancia de Registro de Exonerados:  
 Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:  
 Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 19/11/2024 Contrato: 790253 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Guía: LPN-SIT-119-2024 Anunciante:

Vencimiento: 20/12/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
19/11/2024	LPN-SIT-119-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	( 0%) 0.00	2,000.50
				<b>TOTAL</b>	L. 0.00	2,000.50

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 RECIBIDO: *Claudia*  
 FECHA: *20/11/24*  
 HORA: *1:55*

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"  
 1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 días. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán canceladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15%	L.	2,000.50
Importe Gravado 18%	L.	0.00
I.S.V. 15%	L.	300.08
I.S.V. 18%	L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L.</b>	<b>2,300.58</b>



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

ORIGINAL

PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (PYRSA)

**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00027647**

CAI: 0696F2-B5136B-EF4BB2-601A2A-E79981-2D

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00026101 al 000-008-01-00028100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 17/05/2025 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 18/11/2024 Contrato: 790045 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO  
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492  
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE ( SIT )  
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200  
 Guía: CPN-SIT-013-2024 Anunciante:

Vencimiento: 19/12/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
15/11/2024	CPN-SIT-013-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	{ 0%} 0.00	2,000.50
18/11/2024	CPN-SIT-013-2024 (1/4 PAG, B/N, INTERIORES, Arte)	Unidad	1	2,000.50	{ 0%} 0.00	2,000.50
				<b>TOTAL</b>	L. 0.00	4,001.00

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 RECIBIDO *Claudia*  
 FECHA: *20/11/24*  
 HORA: *1:51*

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se aceptan reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15%	L.	4,001.00
Importe Gravado 18%	L.	0.00
I.S.V. 15%	L.	600.15
I.S.V. 18%	L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	L.	<b>4,601.15</b>

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE LA TRIBUNA  
 Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo





República de Honduras

Impreso por: F ESTRADA17

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

03/12/2024 11:03:59

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 03/12/2024

Institución: 0411 Secretaria de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 06264

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso X Compromiso X Devengado X Regularización

BENEFICIARIOS:  
Nombre o Razón Social

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	FACT	FACTURA	VARIAS	Importe
03/12/2024	31/12/24	Denominación	Numero de Documento	38.089.00
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	SRM115	Secuencia	
		Proceso de Compra No	Numero de Adjudicación	
				Fecha Firma organ

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios X Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

PUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación SIGADE TRAMO:

Denominación BIP: TIPO:

CONVENIO:

### IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	005	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	41.410.39	0.00	0.00

SON: CUARENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y NUEVE

TOTAL APROCIADO	41.410.39	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	5.401.39	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	36.009.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE AVISOS DE PUBLICACIONES A CONCURSOS Y LICITACIONES PUBLICOS NACIONALES, SI

EXPEDIENTE NO SIT-GA-RM-115-2024, FACTURA NO 005-008-01-00027602, 000-008-01-00027641, 000-008-01-00027642, 000-008-01-00027643, 000-008-01-00027644, 000-008-01-00027645, 000-008-01-00027646, 000-008-01-00027647, 000-008-01-00027648, 000-008-01-00027649, 000-008-01-00027650, 000-008-01-00027651, 000-008-01-00027652, 000-008-01-00027653, 000-008-01-00027654, 000-008-01-00027655, 000-008-01-00027656, 000-008-01-00027657, 000-008-01-00027658, 000-008-01-00027659, 000-008-01-00027660, 000-008-01-00027661, 000-008-01-00027662, 000-008-01-00027663, 000-008-01-00027664, 000-008-01-00027665, 000-008-01-00027666, 000-008-01-00027667, 000-008-01-00027668, 000-008-01-00027669, 000-008-01-00027670, 000-008-01-00027671, 000-008-01-00027672, 000-008-01-00027673, 000-008-01-00027674, 000-008-01-00027675, 000-008-01-00027676, 000-008-01-00027677, 000-008-01-00027678, 000-008-01-00027679, 000-008-01-00027680, 000-008-01-00027681, 000-008-01-00027682, 000-008-01-00027683, 000-008-01-00027684, 000-008-01-00027685, 000-008-01-00027686, 000-008-01-00027687, 000-008-01-00027688, 000-008-01-00027689, 000-008-01-00027690, 000-008-01-00027691, 000-008-01-00027692, 000-008-01-00027693, 000-008-01-00027694, 000-008-01-00027695, 000-008-01-00027696, 000-008-01-00027697, 000-008-01-00027698, 000-008-01-00027699, 000-008-01-00027700, 000-008-01-00027701, 000-008-01-00027702, 000-008-01-00027703, 000-008-01-00027704, 000-008-01-00027705, 000-008-01-00027706, 000-008-01-00027707, 000-008-01-00027708, 000-008-01-00027709, 000-008-01-00027710, 000-008-01-00027711, 000-008-01-00027712, 000-008-01-00027713, 000-008-01-00027714, 000-008-01-00027715, 000-008-01-00027716, 000-008-01-00027717, 000-008-01-00027718, 000-008-01-00027719, 000-008-01-00027720, 000-008-01-00027721, 000-008-01-00027722, 000-008-01-00027723, 000-008-01-00027724, 000-008-01-00027725, 000-008-01-00027726, 000-008-01-00027727, 000-008-01-00027728, 000-008-01-00027729, 000-008-01-00027730, 000-008-01-00027731, 000-008-01-00027732, 000-008-01-00027733, 000-008-01-00027734, 000-008-01-00027735, 000-008-01-00027736, 000-008-01-00027737, 000-008-01-00027738, 000-008-01-00027739, 000-008-01-00027740, 000-008-01-00027741, 000-008-01-00027742, 000-008-01-00027743, 000-008-01-00027744, 000-008-01-00027745, 000-008-01-00027746, 000-008-01-00027747, 000-008-01-00027748, 000-008-01-00027749, 000-008-01-00027750, 000-008-01-00027751, 000-008-01-00027752, 000-008-01-00027753, 000-008-01-00027754, 000-008-01-00027755, 000-008-01-00027756, 000-008-01-00027757, 000-008-01-00027758, 000-008-01-00027759, 000-008-01-00027760, 000-008-01-00027761, 000-008-01-00027762, 000-008-01-00027763, 000-008-01-00027764, 000-008-01-00027765, 000-008-01-00027766, 000-008-01-00027767, 000-008-01-00027768, 000-008-01-00027769, 000-008-01-00027770, 000-008-01-00027771, 000-008-01-00027772, 000-008-01-00027773, 000-008-01-00027774, 000-008-01-00027775, 000-008-01-00027776, 000-008-01-00027777, 000-008-01-00027778, 000-008-01-00027779, 000-008-01-00027780, 000-008-01-00027781, 000-008-01-00027782, 000-008-01-00027783, 000-008-01-00027784, 000-008-01-00027785, 000-008-01-00027786, 000-008-01-00027787, 000-008-01-00027788, 000-008-01-00027789, 000-008-01-00027790, 000-008-01-00027791, 000-008-01-00027792, 000-008-01-00027793, 000-008-01-00027794, 000-008-01-00027795, 000-008-01-00027796, 000-008-01-00027797, 000-008-01-00027798, 000-008-01-00027799, 000-008-01-00027800, 000-008-01-00027801, 000-008-01-00027802, 000-008-01-00027803, 000-008-01-00027804, 000-008-01-00027805, 000-008-01-00027806, 000-008-01-00027807, 000-008-01-00027808, 000-008-01-00027809, 000-008-01-00027810, 000-008-01-00027811, 000-008-01-00027812, 000-008-01-00027813, 000-008-01-00027814, 000-008-01-00027815, 000-008-01-00027816, 000-008-01-00027817, 000-008-01-00027818, 000-008-01-00027819, 000-008-01-00027820, 000-008-01-00027821, 000-008-01-00027822, 000-008-01-00027823, 000-008-01-00027824, 000-008-01-00027825, 000-008-01-00027826, 000-008-01-00027827, 000-008-01-00027828, 000-008-01-00027829, 000-008-01-00027830, 000-008-01-00027831, 000-008-01-00027832, 000-008-01-00027833, 000-008-01-00027834, 000-008-01-00027835, 000-008-01-00027836, 000-008-01-00027837, 000-008-01-00027838, 000-008-01-00027839, 000-008-01-00027840, 000-008-01-00027841, 000-008-01-00027842, 000-008-01-00027843, 000-008-01-00027844, 000-008-01-00027845, 000-008-01-00027846, 000-008-01-00027847, 000-008-01-00027848, 000-008-01-00027849, 000-008-01-00027850, 000-008-01-00027851, 000-008-01-00027852, 000-008-01-00027853, 000-008-01-00027854, 000-008-01-00027855, 000-008-01-00027856, 000-008-01-00027857, 000-008-01-00027858, 000-008-01-00027859, 000-008-01-00027860, 000-008-01-00027861, 000-008-01-00027862, 000-008-01-00027863, 000-008-01-00027864, 000-008-01-00027865, 000-008-01-00027866, 000-008-01-00027867, 000-008-01-00027868, 000-008-01-00027869, 000-008-01-00027870, 000-008-01-00027871, 000-008-01-00027872, 000-008-01-00027873, 000-008-01-00027874, 000-008-01-00027875, 000-008-01-00027876, 000-008-01-00027877, 000-008-01-00027878, 000-008-01-00027879, 000-008-01-00027880, 000-008-01-00027881, 000-008-01-00027882, 000-008-01-00027883, 000-008-01-00027884, 000-008-01-00027885, 000-008-01-00027886, 000-008-01-00027887, 000-008-01-00027888, 000-008-01-00027889, 000-008-01-00027890, 000-008-01-00027891, 000-008-01-00027892, 000-008-01-00027893, 000-008-01-00027894, 000-008-01-00027895, 000-008-01-00027896, 000-008-01-00027897, 000-008-01-00027898, 000-008-01-00027899, 000-008-01-00027900, 000-008-01-00027901, 000-008-01-00027902, 000-008-01-00027903, 000-008-01-00027904, 000-008-01-00027905, 000-008-01-00027906, 000-008-01-00027907, 000-008-01-00027908, 000-008-01-00027909, 000-008-01-00027910, 000-008-01-00027911, 000-008-01-00027912, 000-008-01-00027913, 000-008-01-00027914, 000-008-01-00027915, 000-008-01-00027916, 000-008-01-00027917, 000-008-01-00027918, 000-008-01-00027919, 000-008-01-00027920, 000-008-01-00027921, 000-008-01-00027922, 000-008-01-00027923, 000-008-01-00027924, 000-008-01-00027925, 000-008-01-00027926, 000-008-01-00027927, 000-008-01-00027928, 000-008-01-00027929, 000-008-01-00027930, 000-008-01-00027931, 000-008-01-00027932, 000-008-01-00027933, 000-008-01-00027934, 000-008-01-00027935, 000-008-01-00027936, 000-008-01-00027937, 000-008-01-00027938, 000-008-01-00027939, 000-008-01-00027940, 000-008-01-00027941, 000-008-01-00027942, 000-008-01-00027943, 000-008-01-00027944, 000-008-01-00027945, 000-008-01-00027946, 000-008-01-00027947, 000-008-01-00027948, 000-008-01-00027949, 000-008-01-00027950, 000-008-01-00027951, 000-008-01-00027952, 000-008-01-00027953, 000-008-01-00027954, 000-008-01-00027955, 000-008-01-00027956, 000-008-01-00027957, 000-008-01-00027958, 000-008-01-00027959, 000-008-01-00027960, 000-008-01-00027961, 000-008-01-00027962, 000-008-01-00027963, 000-008-01-00027964, 000-008-01-00027965, 000-008-01-00027966, 000-008-01-00027967, 000-008-01-00027968, 000-008-01-00027969, 000-008-01-00027970, 000-008-01-00027971, 000-008-01-00027972, 000-008-01-00027973, 000-008-01-00027974, 000-008-01-00027975, 000-008-01-00027976, 000-008-01-00027977, 000-008-01-00027978, 000-008-01-00027979, 000-008-01-00027980, 000-008-01-00027981, 000-008-01-00027982, 000-008-01-00027983, 000-008-01-00027984, 000-008-01-00027985, 000-008-01-00027986, 000-008-01-00027987, 000-008-01-00027988, 000-008-01-00027989, 000-008-01-00027990, 000-008-01-00027991, 000-008-01-00027992, 000-008-01-00027993, 000-008-01-00027994, 000-008-01-00027995, 000-008-01-00027996, 000-008-01-00027997, 000-008-01-00027998, 000-008-01-00027999, 000-008-01-00028000, 000-008-01-00028001, 000-008-01-00028002, 000-008-01-00028003, 000-008-01-00028004, 000-008-01-00028005, 000-008-01-00028006, 000-008-01-00028007, 000-008-01-00028008, 000-008-01-00028009, 000-008-01-00028010, 000-008-01-00028011, 000-008-01-00028012, 000-008-01-00028013, 000-008-01-00028014, 000-008-01-00028015, 000-008-01-00028016, 000-008-01-00028017, 000-008-01-00028018, 000-008-01-00028019, 000-008-01-00028020, 000-008-01-00028021, 000-008-01-00028022, 000-008-01-00028023, 000-008-01-00028024, 000-008-01-00028025, 000-008-01-00028026, 000-008-01-00028027, 000-008-01-00028028, 000-008-01-00028029, 000-008-01-00028030, 000-008-01-00028031, 000-008-01-00028032, 000-008-01-00028033, 000-008-01-00028034, 000-008-01-00028035, 000-008-01-00028036, 000-008-01-00028037, 000-008-01-00028038, 000-008-01-00028039, 000-008-01-00028040, 000-008-01-00028041, 000-008-01-00028042, 000-008-01-00028043, 000-008-01-00028044, 000-008-01-00028045, 000-008-01-00028046, 000-008-01-00028047, 000-008-01-00028048, 000-008-01-00028049, 000-008-01-00028050, 000-008-01-00028051, 000-008-01-00028052, 000-008-01-00028053, 000-008-01-00028054, 000-008-01-00028055, 000-008-01-00028056, 000-008-01-00028057, 000-008-01-00028058, 000-008-01-00028059, 000-008-01-00028060, 000-008-01-00028061, 000-008-01-00028062, 000-008-01-00028063, 000-008-01-00028064, 000-008-01-00028065, 000-008-01-00028066, 000-008-01-00028067, 000-008-01-00028068, 000-008-01-00028069, 000-008-01-00028070, 000-008-01-00028071, 000-008-01-00028072, 000-008-01-00028073, 000-008-01-00028074, 000-008-01-00028075, 000-008-01-00028076, 000-008-01-00028077, 000-008-01-00028078, 000-008-01-00028079, 000-008-01-00028080, 000-008-01-00028081, 000-008-01-00028082, 000-008-01-00028083, 000-008-01-00028084, 000-008-01-00028085, 000-008-01-00028086, 000-008-01-00028087, 000-008-01-00028088, 000-008-01-00028089, 000-008-01-00028090, 000-008-01-00028091, 000-008-01-00028092, 000-008-01-00028093, 000-008-01-00028094, 000-008-01-00028095, 000-008-01-00028096, 000-008-01-00028097, 000-008-01-00028098, 000-008-01-00028099, 000-008-01-00028100, 000-008-01-00028101, 000-008-01-00028102, 000-008-01-00028103, 000-008-01-00028104, 000-008-01-00028105, 000-008-01-00028106, 000-008-01-00028107, 000-008-01-00028108, 000-008-01-00028109, 000-008-01-00028110, 000-008-01-00028111, 000-008-01-00028112, 000-008-01-00028113, 000-008-01-00028114, 000-008-01-00028115, 000-008-01-00028116, 000-008-01-00028117, 000-008-01-00028118, 000-008-01-00028119, 000-008-01-00028120, 000-008-01-00028121, 000-008-01-00028122, 000-008-01-00028123, 000-008-01-00028124, 000-008-01-00028125, 000-008-01-00028126, 000-008-01-00028127, 000-008-01-00028128, 000-008-01-00028129, 000-008-01-00028130,



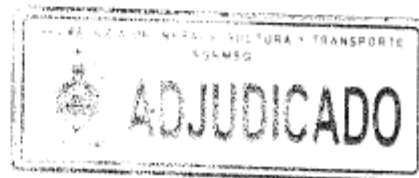
Col. Kennedy, Segunda Calle, Antiguo Local de Ferresan, Frente a Escuela  
John F. Kennedy  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A. Teléfonos: (504) 2228-3277 / 9509-  
0842

Nombre: Secretaria de Infraestructura y Transporte Fecha: 27/09/24  
RTN: 08019022385492

02	cubetas de masilla	855	1.710.00
400	Tornillo 7/16 P Fina	1.20	480.00
400	Tornillo 1/2 P Fina	1.20	480.00
01	cubeta de Pintura Blanco Hueso	4.490	4.490.00
10	Lamina tabla Veso	352.00	3.520.00



sin total 10.680.00 ✓  
TSU 1.602.00 ✓  
total 12.282.00 ✓



SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"  
 UNIDAD/DEPARTAMENTO SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE  
 FECHA: 09/10/2024

**ORDEN DE COMPRA No. SIT-GA-191-2024**

NOMBRE: FERRETERIA KENNEDY J.F., S. DE R.L.  
 RTN O IDENT: 0801-9016-626056

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COL. KENNEDY, SEGUNDA CALLE, ANTIQUO LOCAL DE FERRETERIA, FRENTE A ESCUELA JOHN F. KENNEDY. TEL. 2228-3077 9509-0842

INST.	GA	VE	FUENTE	CLASIFICACION			
				PRDG.	SUB. PROG.	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05

CODIGO DE OBJETO	PARTI DALES	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARALELO SEGUN PARTIDA	TOTAL
<b>35100</b>				<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>L. 1,990.50</b>	
	1	2	CUBETAS	CUBETAS DE MASILLA	L. 955.00	L. 1,910.00	L. 1,710.00
				(+15% I.S.V.)		L. 255.50	L. 255.50
<b>35500</b>				<b>TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES</b>		<b>L. 5,163.50</b>	
	2	1	CUBETAS	CUBETAS DE PINTURA BLANCO HUESO	L. 4,490.00	L. 4,490.00	L. 4,490.00
				(+15% I.S.V.)		L. 673.50	L. 673.50
<b>36930</b>				<b>ELEMENTOS DE FERRETERIA</b>		<b>L. 1,104.00</b>	
	3	400	U	TORNILLOS DE 7/16 PUNTA FINA	L. 1.29	L. 480.00	L. 960.00
	4	400	U	TORNILLOS DE 1/4 PUNTA FINA	L. 1.20	L. 480.00	L. 480.00
				(+15% I.S.V.)		L. 144.00	L. 144.00
<b>37100</b>				<b>PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO, YESO Y OTROS</b>		<b>L. 4,048.00</b>	
	5	10	CAJAS	LAMINAS DE TABLA YESO	L. 352.00	L. 3,520.00	L. 3,520.00
				(+15% I.S.V.)		L. 528.00	L. 528.00
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 10,880.00	
				TOTAL IMPUESTOS		L. 1,852.00	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 12,732.00	
(DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100)						<b>TOTAL =</b>	<b>L. 12,732.00</b>

NOTA: COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINA DEL 1º PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CONTIGUO A SGRMBD DE LA SIT

ELAB. POR: RYAN HUESA S022

TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA  
 Forma de pago: Crédito    A    Vicio   

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrá rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para el incumplimiento de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento P01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente.  
 En aplicación al Artículo #72 de la ley de contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del presupuesto.

  
 JEFE DE COMPRAS  
 REVISOR



  
 SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



  
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO



  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA







República de Honduras

Impreso por: YMENDES4

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

15/10/2024 15:00:32

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 11/10/2024

Institución: 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:	
Precompromiso	04959 ✓
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso X Compromiso X Devengado Regularización

### BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social

FERRETERIA KENNEDY J. F. S. DE RL. ✓

Tipo y No de Documento  
Tipo Documento  
RTN 08019016826066

Banco y Cuenta  
Código Cuenta

Importe  
0.00

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento ORDCON ORDEN DE COMPRA SIT-GA-191-2024  
Denominación SIT191  
Fecha de Recepción 11/10/2024  
Fecha de Vencimiento  
Proceso de Compra No  
Número de Adjudicación  
Fecha Firma origen

### CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias  
Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros  
Bienes y Servicios X Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

Denominación

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo  
Denominación

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

### IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	005	35100	0000		Productos Químicos	1,966.50	0.00	0.00
01	00	000	005	35500	0000		Tintas, Pinturas y Colorantes	5,163.50	0.00	0.00
01	00	000	005	36930	0000		Elementos de Ferrería	1,104.00	0.00	0.00
01	00	000	005	37100	0000		Productos De Cemento, Asbesto, Yeso Y Otros	4,048.00	0.00	0.00
TOTAL AFECTADO								12,282.00 ✓	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES								0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES								0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR								0.00	0.00	0.00

MONTO: DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

RESUMEN DE LA OPERACION  
COMPRA DE PRODUCTOS DE FERRETERIA PARA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, EXPEDIENTE O. 87-GA-191-2024

Código Banco:

Cuenta Origin/GUT

Nombre

Línea

Número de Cuenta

CUENTA/LIBRETA

Número de Línea

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: FISTRADA17  
FERNANDO DAVID ESTRADA SARAVIA

Fecha y hora: 11/10/2024 10:59:38

Aprobado por: YMENDES4  
YESY AMINTA MENDES VILLATORO

Fecha y hora: 15/10/2024 15:00:30



# República de Honduras

Orden de Compra No.  
9110-1-1-0139-2024

Secretaría de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa

16/10/2024

Proveedor: Leoplast S de R.L.  
Dirección: BARRIO PUEBLO NUEVO CASA#3344

R.T.N.: 08019004002160  
Tel.: 22362515

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	100	Unidad	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE POLIPROPILENO (CON PALO), ALTA CALIDAD (ZONA 1)	45.30	4,530.00	
	2	150	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: KJKA - Modelo: AS-101182 DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY BOTE DE 400ML, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	69.00	10,350.00	
	3	150	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: GLADE - Modelo: AS-101295 JABÓN DE LAVAR ROPA DE BARRA, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	24.50	3,675.00	
	4	100	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: ZIXX - Modelo: AS-101270 DETERGENTE EN POLVO CON AROMA BOLSA DE 2KG A 3KG, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	84.00	8,400.00	
	5	150	Paquete	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: LEOPLAST - Modelo: AS-101338 GUANTES DE LÁTEX GRANDES (PAQUETE), ALTA CALIDAD (ZONA 1)	25.00	3,750.00	
	6	100	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: LUVAS - Modelo: AS-101191 MECHA PARA TRAPEADORES DE ALGODÓN GRUESA NO.20, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	45.00	4,500.00	
	7	150	yarda	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: JREX - Modelo: AS-101210 FRANELA PARA LIMPIEZA EN YARDA, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	80.00	12,000.00	
	8	250	Unidad	Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: CORTITELAS - Modelo: VA-110047 DESINFECTANTE LÍQUIDO PARA PISO CON AROMA BOTE DE 1 GALÓN, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	60.00	15,000.00	
				Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: GEMELA'S - Modelo: AS-101317 Impuesto Sobre Ventas		9,330.75	

1	100	Unidad	INSECTICIDA BOTE DE 400ML, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: RAID - Modelo: A5-101101 Impuesto Sobre Ventas	76.00	7,600.00	
					0.00	
1	450	Rollo	BOLSAS DE POLIETILENO PARA JARDÍN ALTA DENSIDAD TAMAÑO DE 36"X58" (ROLLO), ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: VANGUARDIA - Modelo: BO-102044	38.00	17,100.00	
2	400	Rollo	BOLSA PARA BASURA BIODEGRADABLE BAJA DENSIDAD TAMAÑO MÍNIMO DE 23" X 32" (ROLLO), ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: LEOPLAST - Modelo: BO-102047 Impuesto Sobre Ventas	37.00	14,800.00	
					4,785.00	
<p>ciento quince mil ochocientos veinte con 75/100 Memorándum: SIT-GA-2556-2024</p> <p>Observaciones: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO, ORDEN DE COMPRA INTERNA SIT-GA-197-A-2024, ENTREGA INMEDIATA</p>						
					Gran Total LPS	115,820.75

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.

Elaborado por: MARTHA QUEZADA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE (SIT) 9705-6146



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

**DISTRIBUIDORES POR MAYOR Y MENOR DE:** Papel higiénico, toalla y jabón de mano para dispensadores. Productos alimenticios enlatados. Bolsa plástica de color y transparentes. Todo en producto desechables para restaurantes, hoteles, cafeterías y oficinas

**Distribuidor de la línea institucional de productos:**

- Carvajal
- Kimberly-Clark



**LEOPLAST** S. de R. L.  
 ¡TODO EN DESECHABLES Y MAS...!  
 www.leoplasthn.com

Barrio Pueblo Nuevo, atrás del estacionamiento del Mall El Dorado # 3344, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras  
 2221-0386 / 2221-0394 / 2221-2077 / 2221-6793  
 2221-4612 / 2236-2515 / 2236-2516 / 2221-4611  
 ventas@leoplasthn.com | contabilidad@leoplasthn.com  
 cotizaciones@leoplasthn.com | jose.agurcia@leoplasthn.com  
 RTN : 08019004002160

**Fecha límite de emisión:** 24/09/2025  
**Rango de Impresión:** 000-001-01-00244232 A 000-001-01-00244232  
**Remisión No:**  
**Fecha del documento:** 07/11/2024 Hora: 8:59AM  
**Condición de pago:** CREDITO - 30 DIAS  
**Vence el:** 07/12/2024  
**Vendedor:** José Agurcia  
**Orden de compra:** OC 9110-1-1-0159-2024  
**Código del cliente:** 000007  
**Teléfono cliente:** 982340017  
**RTN cliente:** 08019022385492

**FACTURA No:** 000-001-01-00244232  
**CLIENTE:** Secretaria De Estado en los despachos de infraestructura y transporte (SIT)  
 Dirección Cliente: BARRIOLA BOLSA PTE. HOSPITAL SAN JORGE

No. Correlativo de Orden de Compra Exenta: No. Correlativo de Constancia del Registro de Exonerados: No. Identificativo del Registro de la SAG:

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ISV (%)	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
AB-101102	100.00	Escoba CepilloSp/LolaKika + palo Gde. PGx12[U]	15.0%	LPS 45.30	LPS 4,530.00
AB-101296	150.00	AMBIENTAL QLADE Aerosol SURTIDO CJx12[B]x400ml	15.0%	LPS 69.00	LPS 10,350.00
AB-101270	150.00	Jabon 2IX Cilindro 400G. CJx18[U]	15.0%	LPS 24.50	LPS 3,675.00
AB-101190	150.00	Guante de Hule P/Aseo T-L. CJx144[par]	15.0%	LPS 25.00	LPS 3,750.00
AB-101210	100.00	Mecha Blanca hex N°20. Premium Fx12[U]	15.0%	LPS 48.00	LPS 4,800.00
VA-110047	35.00	franela 36" (YARDA)	15.0%	LPS 80.00	LPS 2,800.00
AB-101217	250.00	Desinfectante Gameliat para Pisos Concentrado N° 1 [Q.L]	15.0%	LPS 60.00	LPS 15,000.00
AB-101101	100.00	Insecticida Pald NEGRO Accion 400ml CJx12[B]	0.0%	LPS 76.00	LPS 7,600.00
BO-102044	450.00	B/JARDIN Leo B/D 36x36x1.5 Fx40[P]	15.0%	LPS 36.00	LPS 17,100.00
BO-102047	400.00	B/Badura en rollo Leoplast 24x32. FDx50[P] 50U	15.0%	LPS 37.00	LPS 14,800.00
AB-101271	100.00	Detergente Industrial Blanco Sin Aroma. 20k Saco x8[Bolsa]x2.5	15.0%	LPS 84.00	LPS 8,400.00
VA-110047	115.00	franela 36" (YARDA)	15.0%	LPS 80.00	LPS 9,200.00



**VALOR EN LETRAS:** Ciento quince mil ochocientos veinte Lempiras con Setenta y cinco centavos

**CAI:** 22E60C-6EDF30-EF20E0-63BE03-09094F-48

**CONDICIONES:** 1. Revise bien su producto en presencia de nuestros empleados, no se aceptan devoluciones después de recibido el producto. 2. Vencido el tiempo estipulado para su cancelación el importe de este documento devengará el 6% de interés mensual, sujeto a cambio de acuerdo a la tasa bancaria vigente, además el 1% por la devaluación monetaria, y sin consideración el vencimiento. En caso de ejecución judicial, el deudor renuncia expresamente al fuero de jurisdicción y se somete a lo que LEOPLAST señale. 3. La firma del comprador o la de cualquiera de sus empleados, representantes o aceptados de este documento obligará al comprador a cumplir todas las condiciones estipuladas en la misma. 4. La vigencia de este documento original, y todo el documento al crédito no se considera pagado sin el respectivo sello de cancelación de caja.

Nombre, firma y sello del que recibe

- Original - Cliente
- Amarilla - Copia cliente
- Rosada - Contabilidad Leoplast
- Verde - Obligado tributario emisor

La factura es beneficio de todos. ¡Exitajal!

Descuentos y rebajas Otorgados L	LPS 0.00
Importe Exonerado L	LPS 0.00
Importe Exento L	LPS 7,600.00
Importe Gravado 15% L	LPS 94,105.00
Importe Gravado 18% L	LPS 0.00
I.S.V. 15% L	LPS 14,115.75
I.S.V. 18% L	LPS 0.00
<b>TOTAL A PAGAR L</b>	<b>LPS 115,820.75</b>





República de Honduras

Impreso por: FISTRADA17

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

11/11/2024 14:12:52

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 11/11/2024

Institución: 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 05329

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado X Regularización

### BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social

LEOPLAST. S. DE R.L.

Tipo y No de Documento

Tipo Documento

RTN 08018004002100

Banco y Cuenta

Codigo Cuenta

00012 11-401-012673-9

Importe 101.705.00

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	FACT	FACTURA	000-001-01	Secuencia	No Doc Fdt Origen
11/11/2024	31/12/24	Denominación	00244233		
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Documento		Fecha Firma origen
		SIT197			
			Número de Adjudicación		

### CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios X Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación: BICADE TIPO: TRAMO:

Denominación: CONVENIO:

### IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	005	35800	0000		Productos de Material Plástico	38.885.00		
01	00	000	005	39100	0000		Elementos de Limpieza y Aseo Personal	78.135.75		
TOTAL AFECTADO								115.820.75	0.00	0.00
TOTAL REDUCCIONES								0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES								14.115.75	0.00	0.00
MONTO A PAGAR								101.705.00	0.00	0.00

SON: CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CINCO

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO DE COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA QUE CORRESPONDEN A ESTA SECRETARIA DE ESTADO

EXPEDIENTE SIT-GA-197-2024. FACTURA NO: 000-001-01-0024022

Cuentas (Beneficiario)

Cuenta (Beneficiario)

Cuenta (Beneficiario)

TOM CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre: 111017000181

Nombre de Cuenta: 041001101

Nombre de Libro: 111017000181

Cuenta (Beneficiario): USRUTA PAGADORA SEJOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(21)

### MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: FISTRADA17

FERNANDO DAVID ESTRADA SARAVIA

Fecha y hora: 11/11/2024 14:12:59

Aprobado por:

Fecha y hora:

Firmado por:

Fecha y hora:

# FERROSERVI TOTAL S.A.

Bo. la Granja, Centro Com. La Primavera

RTN: 08019017927866

ferroservitotal@gmail.com

Tel: 2203-6398

## COTIZACION

### Cotizaciones

Número	841
Fecha	05/11/2024
Página	1

Presentado a:

Enviar a:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

CONSUMIDOR FINAL 1

Código Cliente	RTN	Referencia	Terminos						
0002			Contado						
Vendedor	Moneda	Emite							
Vendedor generico	Nacional L								
Ítem	Código Prod.	Descripción Producto	Bodg.	Cantidad	Unid.	Precio	Dcto.%	Imp.%	Importe
1	669091	Aceite Motul Tekma Mega X LD 15W40 208L	PR:	3.00	BRL	32,719.00		15.00	98,157.00
2	669020	Líquido De Frenos Dot 3 & 4 12X0.5L	PR:	24.00	UN	420.00		15.00	10,080.00



Aviso: PROCESO SIT-GA-217-2024

Firma

36

Subtotal	108,237.00
Dcto. parcial	
Dcto. Global	
Impto.	16,235.55
<b>TOTAL</b>	<b>124,472.55</b>



# AUTOS V & R

Taller de mecánica y pintura automotriz : mecánica general, pintura en cabina, robiniados A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.  
Dirección: Anillo periférico frente ecoplaza, a la par de Residencial Maya, frente Planta Eléctrica ENEE.  
RTN.08019023484057 TEL: 2204-3699

## Cotización

**Cliente:** Secretaría de Infraestructura y Transporte

**RTN :** 08019022385492

**Expediente :** SIT-GA-217-2024

Cant	Medida	Descripcion	Precio	Total
3	unidad	BARRIL DE ACEITE 15W40 MARCA UNIX	28,500.00	85,500.00
24	1/4	LIQUIDO DE FRENO MARCA ABRO	180.00	4,320.00

	<b>SUBTOTAL L.</b>	89,820.00
	<b>15% ISV L.</b>	13,473.00
CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 0 CENTAVOS	<b>TOTAL L.</b>	103,293.00

### Condiciones de Venta

Validez de la cotización : (Días Hábiles) 30 días

Entrega : (Inmediata) inmediata

Garantía del Producto : (30 días)

Forma de pago :

Fecha: 5/11/2024

#12481C

34



Técnico :

Página 1 De 1



Col santa fe, fte a banco Davivienda.  
RTN 08019019126837

**COTIZACION**

Nombre: **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

FECHA: **4/11/2024**  
**SIT-GA-217-2024**

CORREOS: chorotega11@gmail.com / ventas1chorotega@gmail.com

CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P/U	TOTAL
3	BARRILES DE ACEITE N.15W40 CK4	VALVOLINE	L30.339,13	L.91.017,39
24	CUARTOS DE LIQUIDO PARA FRENO	PRESTON	L304,35	L.7.304,40
				L.0,00
				L.0,00
				L.0,00
				L.0,00
				L.0,00
27			<b>SUB TOTAL</b>	<b>L.98.321,79</b>
			15%	L.14.748,27
			<b>TOTAL</b>	<b>L.113.070,06</b>

  
**ANDREA ZUNIGA**  
TEL. 2223-6940 / 3163-6522



# Repuestos del Japon

5ta. Avenida, 10 y 11 calle de Comayagueta, local 1011 Tel.: 2238-9058,  
2238-9059. e-mail: repuestosdeljapon@yahoo.com

## COTIZACION



CONTADO  
 CREDITO  
 O/C

Señor (es) **Secretaria de Infraestructura y Transporte**

RTN: **08019022385492**

Vehiculo:

Fecha: 4/11/2024

CANTIDAD	MARCA	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
3	MAG1	Barril de aceite diésel 15W40	27,800.00	83,400.00
24	Jhonsen's	Cuartos de liquido de frenos	200.00	4,800.00
		***** u.l. *****		
		<i>* 2 meses de Garantía</i>		
		<i>*Validez de la cotización: 30 días</i>		
		<i>*Entrega: Inmediata</i>		
		<i>*Forma de Pago: Crédito a 30 días</i>		
		<i>*Lugar de Entrega: Tegucigalpa, F.M.</i>		
		Proceso: SIT-GA-217-2024		
		 <b>Edgardo Maldonado (9586-8006)</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>L88,200.00</b>
			<b>IMP S/V 15%</b>	<b>L 13,230.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>L. 101,430.00</b>
RECIBI CONFORME		AUTORIZADO POR		
Cotiz. 2024-0793 Datos Bancarios: Nombre Cuenta: N° Cuenta: Observaciones:			<b>ENTREGA A DOMICILIO</b> DAVIVIENDA REPUESTOS DEL JAPON 1071095275 RTN 08019004002193	
Esta cotizacion esta sujeta a cambios en existencia y valores cotizados // validez de la cotizacion 30 dias **** para su comodidad "Repuestos del Japon" le ofrece servicio a domicilio sin costo alguno****				



# Cotizacion 00002642

Fecha de emision: 04-11-2024

## Datos del cliente

SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE  
RTN: 8019022385492  
Tel: 22327200

## Datos de la empresa

INVERSIONES CASTRO S. DE R.L.  
RTN: 08019019103201  
Correo:  
inversionescastro19@gmail.com  
Tel: 88551238 / 96151457  
Dirección: Anillo periférico, Villa  
Nueva, Calle principal

## Repuestos

No	Medida	Descripcion	Cantidad	Precio	Total
1	Unidad	BARRILES DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 Ultra1plus	3	24,300.00	72,900.00
2	Unidad	CUARTOS DE LIQUIDO PARA FRENOS	24	250.00	6,000.00
<b>Subtotal</b>				<b>78,900.00</b>	

## Servicios

No	Medida	Descripcion	Cantidad	Precio	Total
<b>Subtotal</b>				<b>0.00</b>	

Noventa mil setecientos treinta y cinco lempiras exactos	<b>Subtotal general</b>	<b>78,900.00</b>
	<b>ISV</b>	<b>11,835.00</b>
	<b>Total general</b>	<b>90,735.00</b>

Tiempo de validez: 30 Días

Tiempo de entrega: 2 a 5 dias habiles.

Forma de pago: Credito

1.Revision GRATIS de 25 puntos. 2.Paquetes de mantenimiento preventivo 3.Bitácora completa de los Servicios realizados por vehículo- Registro por placa. 4.Atención al cliente personalizada- Agente de control de calidad. 5.Linea de Credito acordada con el cliente 6.Asistencia vial en clientes premium 7.Todos nuestros servicios tienen garantía de 1,000 kms o 30 días, lo que sucede primero. 8.Instalaciones adecuadas, seguras con sistema de cámaras y alarmas. 9.Maquinaria y herramienta de punta 10.Certificados por la ONCAE para ser proveedores del Estado, demás documentación fisca. 11. Para efectos de garantía de batería, cualquier reclamo se dirige a los distribuidores oficiales de la marca de la batería: LTH-97536636/BOSCH-31766504. Las partes eléctricas cuentan con 32 horas de garantía. 12. El tiempo limite de devolución de repuestos es de 30 días.

  
Entregado por

  
Recibido por







SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"  
 UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIRECCION DE PLANTELES SIT  
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE  
 FECHA: 15/11/2024

**ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-217-2024**

NOMBRE: **AUTOSERVICIOS SAN IGNACIO / ASI**  
 RTN Ó DNI: **0801-9005-005053**

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COLONIA BENEDECK CONTIGUA A PRYSE ESQUINA ANTERIOR DE ANTIQUO POLLOS LA FOGATA TEL. 2232 8458



INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACION			
				PROG.	SUB.PROG.	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05

CODIGO DE OBJETO	PARTO AÑO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
<b>35650</b>				<b>ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES</b>		<b>L. 91,949.40</b>	
	1	3	C.U.	BARRILES DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL No. 5W40 (VALVOLINE)	L. 25.500.00	L. 76.500.00	L. 76.500.00
	2	24	C.U.	CUARTOS DE LIQUIDO PARA FRENS ( FREEZONE )	L. 144.00	L. 3.456.00	L. 3.456.00
				(+) 18% I.S.V.		L. 11.993.40	L. 11.993.40
				<b>TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA</b>		L. 79.956.00	
				<b>TOTAL IMPUESTOS</b>		L. 11.993.40	
				<b>MONTO TOTAL EN LEMPIRAS</b>		L. 91.949.40	

NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 40/100 \*\*\*\*\* **TOTAL= L. 91.949.40**

OBSERVACION: COMPRA DE ACEITE DE MOTOR Y LIQUIDO PARA FRENO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SECRETARIA. ELAB. POR: JUAN GARCIA

TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA  
 Forma de pago: Crédito  X  Otro

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplan con las condiciones de calidad y entregas establecidas de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se hace efectiva la comunicación en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la ley de contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecido en las disposiciones Generales del presupuesto.

  
 JEFE DE COMPRAS REVISOR  


  
 SUB GERENCIA M.S.G.  


  
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO  


  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  




# FACTURA

000-001-01-00002518

Co. Bendeck, B-A, C-1  
Tegucigalpa, M.D.C., F.M.  
Tel.: 2232-8438 / Cel.: 8979-9074  
E-mail: asiservicio@gmail.com  
RTN: 080-19005005053

CONTADO  CREDITO

Día	Mes	Año
19	7	24

CAI: 225360-D32B08-3EFBE0-638E03-090988-89

AUTOSERVICIOS SAN IGNACIO S. DE R. L.

Cliente: Secretaría de Infraestructura RTN: \_\_\_\_\_


Elaboró: \_\_\_\_\_

Nombre: y Transporte

Orden de Compra No.: SIT-GA-217-2024

Dirección: \_\_\_\_\_

Orden de Trabajo No.: \_\_\_\_\_

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	Descuentos y Rebajas Otorg.	TOTAL
	3	Barriles De Aceite para motor Diesel 15 W40 Valvoline	25500.00		76500.00
	24	Cuartos de liquido para freno	144.50		3456.00
 AUTOSERVICIOS SAN IGNACIO S. DE R. L. Angela Amorador					TOTAL L.

Son: Noventa y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos con 40/100

PCI: Original Blanco; Cliente Copia Rojizo; Obligado Tributo Entor; Copia 2 Verde-Obligado Tributo Auxiliar

Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_

<small>Nº Contrato de la Orden de Compra Emitida</small>	<small>Nº Contrato de la Comisión de Registros Emitida</small>	<small>Nº Identificador del Registro de la SAT</small>



Exonerado L.	
Exento L.	
Gravado 15% L.	79956.00
Gravado 18% L.	
15% IMPTO. S.V. L.	11993.40
18% Impto. S.V. L.	
TOTAL L.	91949.40

Fecha Límite de Emisión: 17/09/2025

Rango Autorizado: 000-001-01-00002501 / 000-001-01-00002600

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EQUILA"

IMPRESO EN REPUBLICA DOMINICANA DE R.L. DE C.V.



República de Honduras

Impreso por: FISTRADA17

PROD

### EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

22/11/2024 14:18:36

Página 1 de 2

<b>Lugar:</b> Distrito Central	<b>Fecha Elaboración:</b> 22/11/2024	<b>DOCUMENTOS DE:</b>	
<b>Institución:</b> 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte		<b>Precompromiso</b>	05983
<b>Gerencia Administrativa:</b> 001 GERENCIA CENTRAL		<b>Compromiso</b>	01
<b>Unidad Ejecutora:</b> 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA		<b>Devengado</b>	01
		<b>Secuencia</b>	00
		<b>Operaciones Contables</b>	

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

**BENEFICIARIOS:**

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
AUTOSERVICIOS SAN IGNACIO S. DE RL	RTN	0801900500503	00007	914952701	79,956.00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

Tipo de documento: FACT

Fecha de Recepción: 22/11/2024

Fecha de Vencimiento: 31/12/24

Denominación: FACTURA

Proceso de Compra No: SIT217

Número de Documento: 000-001-01-00002518

Secuencia: [ ]

No. Doc F01 Origen: [ ]

Número de Adjudicación: [ ]

Fecha Firma origen: [ ]

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales  Bienes de uso  Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos  Construcciones  Otros

Bienes y Servicios  Deuda Pública  Pasajes y Viaticos

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE: [ ]

TRAMO: [ ]

SIP: [ ]

TIPO: [ ]

CONVENIO: [ ]

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	005	35650	0000		Acetites y Grasas Lubricantes	91,949.40	0.00	0.00

<b>SON: NOVENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA.</b>	<b>TOTAL AFECTADO</b>	91,949.40	0.00	0.00
	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL REFERENCIAS</b>	11,993.40	0.00	0.00
	<b>MONTO A PAGAR</b>	79,956.00	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA OPERACION**

PAGO DE ADQUISICION DE 3 BARRILES DE ACEITE NO. 15940 Y 24 CUARTOS DE LIQUIDO PARA FRENO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO, EDIFICENTE NO. SIT-GA-217-2024, FACTURA NO. 000-001-01-00002518.

**CUENTAS BANCARIAS**

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: [ ]

Libreta: [ ]

CUENTA / LIBRETA: [ ]

**TGS-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL**

Nombre: [ ]

Número de Cuenta: 11101010564981

Número de Libreta: 0411011191

LIBRETA PAGADORA SECR. DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(SIT)

**MONEDA:**

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

**Verificado por:** FISTRADA17

**Aprobado por:** [ ]

**Firmado por:** [ ]

**Fecha y hora:** 22/11/2024 14:18:32

**Fecha y hora:** [ ]

**Fecha y hora:** [ ]

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"  
 UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIRECCION DE PLANTELES  
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA 3 AVE. 2 Y 3 CALLE  
 FECHA: 05/11/2024

**ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-220-2024**

NOMBRE: GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: BOLLEVARO CENTROAMERICA, FRONTE A PLAZA MIRAFLORES TEL: 2443 7000  
 RTN O IDENT: 0801-9004-467912

INST.	CA	LIC	FRENTE	CLASIFICACION			
				PROG	SUB-PROG	PRDY	ACT
411	1	05	11	01	00	00	05

CODIGO DE OBJETO	PARTICULAR	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PRECIO DE REFERENCIA	TOTAL
<b>23200</b>				<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE</b> MARCA: CHEVROLET MODELO: COLORADO LT D/C 2.3L4X4 T/M 09L MOTOR: LWNF232931007 CHASIS: 93C140FK1RC420127 AÑO: 2024		<b>L. 17,748.41</b>	
1	1	CU		SERVICIO DE 10 000 KM MANO DE OBRA	L. 3,750.10	L. 3,750.10	<b>L. 9,764.76</b>
2	1	CU		RECTORAR DISCO DE FRENO DEL ALJ.	L. 1,841.75	L. 1,841.75	
3	1	CU		ALINEAMIENTO DE RUEDAS DELANTERAS	L. 1,094.50	L. 1,094.50	
4	1	CU		ELEMENTOS FILTRO DE ACEITE 100W	L. 434.19	L. 434.19	
5	1	CU		MOD LIMP DE FRENSO 103 81	L. 157.85	L. 157.85	
6	1	CU		AD DIESEL TAN 10W/30CJ4 90L/16	L. 1,565.63	L. 1,565.63	
7	1	CU		EMPAQUE DE TAPON DE CARTER	L. 216.22	L. 216.22	
8	1	CU		FRICCIONES (1) 15% I.S.V.	L. 1,356.52	L. 1,356.52	
						L. 1,464.71	<b>L. 1,464.71</b>
				<b>MARCA: NISSAN</b> MODELO: NP300 FRONTIER C/S 2.5L4X4 T/M 05L MOTOR: YD25778539P CHASIS: 3N6CD31B6ZK465355 AÑO: 2025			
9	1	CU		SERVICIO DE 10 000 KM MANO DE OBRA	L. 2,898.10	L. 2,898.10	<b>L. 5,666.64</b>
10	1	CU		FILTRO DE ACEITE	L. 634.63	L. 634.63	
11	1	CU		AD DIESEL TAN 10W/30CJ4 90L/16	L. 1,677.65	L. 1,677.65	
12	1	CU		MOD LIMP DE FRENSO 103 81	L. 315.70	L. 315.70	
13	1	CU		MDC CHAMPU 1 T/TAJETA	L. 45.78	L. 45.78	
14	1	CU		WASHER DRAM	L. 38.96	L. 38.96	
15	1	CU		LUA 3060 CONTROLES IVA (1) 15% I.S.V.	L. 18.20	L. 18.20	
						L. 850.30	<b>L. 850.30</b>
TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA						L. 75,425.46	
TOTAL IMPUESTOS						L. 2,312.01	
MONTO TOTAL EN LEMPIRAS						L. 17,748.41	

( DIECISETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 41 (41) CENTS )  
 NOTA: MANTENIMIENTO POR GARANTIA DE 2 VEHICULOS DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO  
 TIEMPO DE ENTREGA: SEIS HABILITACIONES UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.  
 Firma de: ELABORADO L. 11/09/20 UTR  
 ELABORADO: ELABORADO  
 ELABORADO: ELABORADO

Nota: La instrucción al momento de recibir los productos solicitados mediante esta orden de compra, deberá verificarse que los mismos concuerden con las características de calidad y especificaciones técnicas que se encuentran en el expediente de esta orden de compra, de lo contrario, se deberá reportar inmediatamente a la Dirección de Planteles para iniciar el proceso de reclamación en el plazo establecido. De lo contrario, se entenderá que se ha aceptado la conformidad de la entrega de los productos.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra indica a partir de la fecha de expedición de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y autorizada por el funcionario competente de esta Secretaría de Estado, en el caso de que se realizara la compra en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y autorizada por el funcionario competente de esta Secretaría de Estado, en el caso de que se realizara la compra en físico de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y autorizada por el funcionario competente de esta Secretaría de Estado.

En aplicación al Artículo 872 de la ley de contratación pública, las instituciones pueden aplicar esta norma sustituyendo en las disposiciones Generales del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, las palabras "Institución Pública" por "Secretaría de Estado".

The block contains several official stamps and signatures. At the top left, there is a circular stamp of the 'SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE' with a signature over it. Below this is another circular stamp for 'COMISION DE COMPRAS' with a signature. In the center, there is a circular stamp for 'SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE' with a signature. To the right, there is a circular stamp for 'SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE' with a signature. At the bottom, there are two circular stamps: one for 'SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO' and another for 'GERENCIA ADMINISTRATIVA'.



# GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. (Grupo Q Honduras)

Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida N. Oficio: Distrito Central Departamento: Francisco Morazán

RTN: 08019004467912  
E-MAIL: jmartinez@grupooq.com  
Telefono: 22837000 - 31850098  
Taller Express, H122-TEGUCIGALPA

## FACTURA DE CREDITO

No. : 001-005-01-0014041  
C.A.I.: 6B23AE-6C6040-174AA4-42D921-9764E5-84  
Fecha Limite de emision: 07.03.2025

No. Int.: DC-01/0001291824 Pag. 2 de 2  
Rango: 001-005-01-00132001 a 001-005-01-00143000

Cliente: 693771-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SIT

Dirección: BARRIO LA BOLSA PLANTEL SIT COMAYAGUELA DISTRITO CENTRAL

Fecha emision: 05.11.2024 14:54:25

RTN: 08019022385492

Orden Trabajo: 612276284

Usuario: JBAUTISTA

No.Doc: 97582480

Vehículo:	0002677358	Placa:	
Marca:	013-CHEVROLET	Numero Motor:	LWNF232931007
Modelo:	12L43-B	Numero Chasis:	93C148FK1RC428127
Tipo:	Rústico, Minivan, PickUp, Sedán M	Año:	2024
Kilometraje:	11,724	Fecha de Venta:	27.04.2024

### Observaciones:

Tasa: ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 47 /100 Lempiras

Total devolución no solicitada dentro del mes de compra, implica pérdida del impuesto sobre venta. Artículo 12, literal a decreto 135/94  
**NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS**  
Para Tramitar Reclamos de Garantías es necesario presentar Factura Original - Certificado de Garantías (batoniza)

Toda factura deberá ser cancelada a más tardar 30 días después de su fecha de emisión. En caso de mora se cobrará 3.00 % de interés mensual

Mano de Obra: L	6,031.35
Repuestos: L	2,219.04
Lubricantes: L	0.00
Materiales Externos: L	1,514.37
Servicios/Materiales L	0.00
Materiales Diversos: L	0.00
Importe Exonerado: L	0.00
Importe Exento: L	0.00
Importe Gravado 15%: L	6,764.76
Importe Gravado 18%: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Mano de O: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Rep/Lub/Mat: L	0.00

Datos del Adquiriente exonerado	Para Operaciones superiores a ( L 10,000.00)
Orden de Compra Exenta:	Nombre completo del cliente
	Tipo de documento de identificación:
	R.T.N.
Número correlativo de la constancia del registro de exonerados:	FIRMA DE RECIBIDO
	Nombre completo del cliente
Número de identificación del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:	Tipo de documento de identificación <i>Wilmer Salgado</i>
	R.T.N. <i>0801197207101</i>
	FIRMA DE RECIBIDO <i>Wilmer</i>

I.S.V 15%: L 1,464.71  
I.S.V 18%: L 0.00  
**TOTAL A PAGAR 11,229.47**



ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributario Emisor CC2: Contabilidad CC3: Archivo

### Agencia

AVE. CIRCUNVALACION, SPS  
COL.SAN IGNACIO BLV.CENTRO AMERICA  
LA CEIBA, COL. EL NARANJAL  
BOULEVARD MORAZAN, TEG

### Teléfono

2570-6370  
2283-7000  
2283-7000  
2283-7000

Servicio al Cliente SAN PEDRO SULA :800-2545-1800  
Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515  
Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100

La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exijala!

**GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**  
**(Grupo Q Honduras)**

Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida Francisco Morazán, Ciudad: Distrito Central Departamento: Francisco Morazán

RTN: 08019004467912

E-MAIL: jmartinez@grupoq.com

Telefono: 22837000 - 31850098

Taller Express, H122-TEGUCIGALPA

**FACTURA DE CREDITO**

No. : 001-005-01-0014041

C.A.I.: 6B23AE-6C6040-174AA4-42D921-9764E5-84

Fecha Limite de emision: 07.03.2025

No. Int.: DC-01/0001291824 Pag. 1 de 2

Rango: 001-005-01-00132001 a 001-005-01-00143000

Cliente: 693771-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SIT

Dirección: BARRIO LA BOLSA PLANTEL SIT COMAYAGUELA DISTRITO CENTRAL

Fecha emision: 05.11.2024 14:54:25

RTN: 08019022385492

Orden Trabajo: 612276284

Usuario: JBAUTISTA

No.Doc: 97582460

Vehículo:	0002677358	Placa:	
Marca:	013-CHEVROLET	Numero Motor:	LWNF232931007
Modelo:	12L43-B	Numero Chasis:	93C148FK1RC428127
Tipo:	Rústico, Minivan, PickUp, Sedán M	Año:	2024
Kilometraje:	11,724	Fecha de Venta:	27.04.2024

## Operaciones

Cod.	Operación	Monto	Descuento	Total
0ACH000	INSPECCION MULTIPUNTO	655.05	0.00	655.05
0ACH006	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	595.50	0.00	595.50
0ACH001	CARGO DE MATERIALES	337.45	0.00	337.45
0ACH019	ROTACION Y BALANCEO DE LLANTAS	655.05	0.00	655.05
0ACH018	INSPECCION Y LIMPIEZA DE FRENOS	655.05	0.00	655.05
0ACH017	INSPECCION FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	397.00	0.00	397.00
PB25A	RECTIFICAR DISCO DE FRENO DEL. (AL)	1,641.75	0.00	1,641.75
0A00004	ALINEAMIENTO RUEDAS DELANTERAS	1,094.50	0.00	1,094.50
	Sub Total Lps:	6,031.35	0.00	6,031.35

## REPUESTOS / MATERIALES

Cantidad	Codigo	Descripcion	Precio Unit.	Total
1.00	000000000019348771	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE LKH.	434.19	434.19
1.00	00000000000010381	MOC LIMP. DE FRENOS 10381	157.85	157.85
6.50	EMT10-W30DS	AC DIESEL TAM 10W30CJ4 55GLNS	241.33	1,568.63
1.00	000000000012616850	EMPAQUE DE TAPON DE CARTER.	216.22	216.22
1.00	205-000142	FRICCIONES	1,356.52	1,356.52
		Total Repuestos / Materiales		3,733.41

ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributario Emitor CC2: Contabilidad CC3: Archivo

## Agencia

AVE. CIRCUNVALACION, SPS

COL. SAN IGNACIO BLV. CENTRO AMERICA

LA CEIBA, COL. EL NARANJAL

BOULEVARD MORAZAN, TEG

## Teléfono

2570-6370

2283-7000

2283-7000

2283-7000

Servicio al Cliente SAN PEDRO SULA :800-2545-1800

Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515

Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100

La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exijala!



**GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**  
(Grupo Q Honduras)

Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida M. Municipio: Distrito Central Departamento: Francisco Morazán

RTN: 08019004467912  
E-MAIL: jmartinez@grupoq.com  
Telefono: 22837000 - 31850098  
Taller Mecánica, H182-LA CEIBA

**FACTURA DE CREDITO**

No. : 001-005-01-00140417  
C.A.I.: 6B23AE-6C6040-174AA4-42D921-9764E5-84  
Fecha Limite de emision: 07.03.2025  
No. Int.: DC-01/0001291823 Pag. 2 de 2  
Rango: 001-005-01-00132001 a 001-005-01-00143000

Cliente: 693771-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SIT

Dirección: BARRIO LA BOLSA PLANTEL SIT COMAYAGUELA DISTRITO CENTRAL

Fecha emision: 05.11.2024 14:53:24

RTN: 08019022385492

Orden Trabajo: 612291240

Usuario: JBAJTISTA

No.Doc: 97582459

Vehiculo:	0002661697	Placa:	
Marca:	001-NISSAN	Numero Motor:	YD25778639P
Modelo:	HAL-2347	Numero Chasis:	3N6CD31B6ZK465355
Tipo:	Pick Up Compacto y Microbus	Año:	2025
Kilometraje:	9,678	Fecha de Venta:	16.03.2024

Observaciones:

Tasa: SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 94 /100 Lempiras

Total devolucion no solicitada dentro del mes de compra, implica perdida del impuesto sobre venta- Artículo 12, literal a decreto 135/94 NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS Para Tramitar Reclamos de Garantias es necesario presentar Factura Original - Certificado de Garantias (baterias)	Toda factura debara ser cancelada a mas tardar 30 dias despues de su fecha de emision. En caso de mora se cobrara 3.00 % de interes mensual
--	---

Mano de Obra: L	2,898.10
Repuestos: L	2,350.86
Lubricantes: L	0.00
Materiales Externos: L	419.68
Servicios/Materiales L	0.00
Materiales Diversos: L	0.00
Importe Exonerado: L	0.00
Importe Exento: L	0.00
Importe Gravado 15%: L	5,668.64
Importe Gravado 18%: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Mano de O: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Rep/Lub/Mat: L	0.00

Datos del Adquiriente exonerado	Para Operaciones superiores a ( L 10,000.00)
Orden de Compra Exenta:	Nombre completo del cliente
Número correlativo de la constancia del registro de exonerado:	Tipo de documento de identificación:
Número de identificación del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:	R.T.N.
	FIRMA DE RECIBIDO
	Nombre completo del cliente
	Tipo de documento de identificación: <b>ABNER FLORES</b>
	R.T.N. <b>0704398200469</b>
	FIRMA DE RECIBIDO

I.S.V 15%: L	850.30
I.S.V 18%: L	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>6,518.94</b>



ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributario Emisor CC2: Contabilidad CC3: Archivo

**Agencia**

AVE. CIRCUNVALACION, SPS  
COL SAN IGNACIO BLV. CENTRO AMERICA  
LA CEIBA, COL. EL NARANJAL  
BOULEVARD MORAZAN, TEG

**Teléfono**

2570-6370  
2283-7000  
2283-7000  
2283-7000

Servicio al Cliente SAN PEDRO SULA :800-2545-1800  
Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515  
Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100

La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exijala!



**GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**  
**(Grupo Q Honduras)**

Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida M. Tipo: Distrito Central Departamento: Francisco Morazán

RTN: 08019004467912  
E-MAIL: jmartinez@grupoq.com  
Telefono: 22837000 - 31850098  
Taller Mecánica, H182-LA CEIBA

**FACTURA DE CREDITO**

No. : 001-005-01-00140417  
C.A.I.: 6B23AE-6C6040-174AA4-42D921-9764E5-84  
Fecha Limite de emision: 07.03.2025  
No. Int.: DC-01/0001291823 Pag. 1 de 2  
Rango: 001-005-01-00132001 a 001-005-01-00143000

Cliente: 693771-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SIT

Dirección: BARRIO LA BOLSA PLANTEL SIT COMAYAGUELA DISTRITO CENTRAL

Fecha emision: 05.11.2024 14:53:24

RTN: 08019022385492

Orden Trabajo: 612291240

Usuario: JBAUTISTA

No.Doc: 97582459

Vehículo:	0002661897	Placa:	
Marca:	001-NISSAN	Numero Motor:	YD25778639P
Modelo:	HAL-2347	Numero Chasis:	3N6CD31B8ZK465355
Tipo:	Pick Up Compacto y Microbus	Año:	2025
Kilometraje:	9,678	Fecha de Venta:	16.03.2024

Operaciones

Cod.	Operación	Monto	Descuento	Total
0ANI006	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	595.50	0.00	595.50
0ANI018	INSPECCION Y LIMPIEZA DE FRENOS	655.05	0.00	655.05
0ANI019	ROTACION Y BALANCEO DE LLANTAS	655.05	0.00	655.05
0ANI000	INSPECCION MULTIPUNTO	655.05	0.00	655.05
0ANI001	Cargo de Materiales	337.45	0.00	337.45
	Sub Total Lps:	2,898.10	0.00	2,898.10

REPUESTOS / MATERIALES

Cantidad	Codigo	Descripcion	Precio Unit.	Total
1.00	11028-JA00A	WASHER DRAIN	38.56	38.56
1.00	202-140041	LJA 36 80 ZZMT00089-MAT	18.20	18.20
1.00	15208-BN30A	FILTRO ACEITE	634.65	634.65
7.00	EMT10-W30DS	AC DIESEL TAM 10W30CJ4 55GLNS	239.66	1,677.65
2.00	00000000000010381	MOC LIMP. DE FRENOS 10381	157.85	315.70
1.00	000000000000061121	MOC CHAMPU 1 TABLETA LIMPIAPARABRISAS	85.78	85.78
		Total Repuestos / Materiales		2,770.54

ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributario Emisor CC2: Contabilidad CC3: Archivo

**Agencia**

AVE. CIRCUNVALACION, SPS  
COL. SAN IGNACIO BLV. CENTRO AMERICA  
LA CEIBA, COL. EL NARANJAL  
BOULEVARD MORAZAN. TEG

**Teléfono**

2570-6370  
2283-7000  
2283-7000  
2283-7000

Servicio al Cliente SAN PEDRO SULA :800-2545-1800  
Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515  
Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100

**La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exijala!**





República de Honduras

Impreso por: FISTRADA17

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

22/11/2024 15:57:17

Página 1 de 2

<b>Lugar:</b> Distrito Central	<b>Fecha Elaboración:</b> 22/11/2024	<b>DOCUMENTOS DE:</b>	
<b>Institución:</b> 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte		<b>Precompromiso</b>	05915
<b>Gerencia Administrativa:</b> 001 GERENCIA CENTRAL		<b>Compromiso</b>	01
<b>Unidad Ejecutora:</b> 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA		<b>Devengado</b>	01
		<b>Secuencia</b>	00
		<b>Operaciones Contables</b>	

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

BENEFICIARIOS:		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta	
Nombre o Razón Social		Tipo	Documento	Código	Cuenta
GRUPO Q HONDURAS S A DE CV		RTN	08019004467912	00005	1011523297
					Importe
					15,433.40

DOCUMENTOS DE RESPALDO		FACTURA		VARIAS	
Tipo de documento	Denominación	Número de Documento	Secuencia	No.Doc F01	Origen
FACT					
22/11/2024	31/12/24	SIT220			
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación		Fecha Firma origen

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> 11 Tesoro Nacional	<b>SIGADE</b>	<b>TRAMO:</b>
Denominación	<b>BIP:</b>	<b>TIPO:</b>
<b>ORGANISMO FINANCIADOR:</b> 1 Tesorería General de la República - Efectivo	<b>CONVENIO:</b>	
Denominación		

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	005	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	17,748.41	0.00	0.00

<b>SON:</b> DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN	<b>TOTAL AFECTADO</b>	17,748.41	0.00	0.00
	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL RETENCIONES</b>	2,315.01	0.00	0.00
	<b>MONTO A PAGAR</b>	15,433.40	0.00	0.00

<b>RESUMEN DE LA OPERACION</b> PAGO POR MANTENIMIENTO DE CARROS DE LA FLOTA VEHICULAR QUE PERTENECEN A ESTA SECRETARIA DE ESTADO. EXPEDIENTE NO. SIT-24-220-2024. FACTURA NO. 001-205-01-00140418. 001-905-01-0040417.	<b>CUENTAS BANCARIAS</b> Código Bancos: 1	<b>TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL</b> Nombre: 11101010006181 Número de Cuenta: 00110011101 Número de Libreta: 00110011101
	Cuenta Origen/OUT	LIBRETA PAGADORA SECR.DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(SIT)
	Libreta	
	CUENTA / LIBRETA	

**MONEDA:**

**Código:** ENL **Descripción:** LEMPIRAS

<b>Verificado por:</b> FISTRADA17 FERNANDO DAVID ESTRADA SARAVIA	<b>Aprobado por:</b>	<b>Firmado por:</b>
<b>Fecha y hora:</b> 22/11/2024 15:57:14	<b>Fecha y hora:</b>	<b>Fecha y hora:</b>

SECRETARIA: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"  
 UNIDAD/DEPARTAMENTO: DIRECCION DE PLANTELES  
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLA SA. 3 AVE. 2 Y 3 CAL. 1  
 FECHA: 08/11/2024

**ORDEN DE COMPRA**

**No.SIT-GA-221-2024**

NOMBRE: GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. DIRECCION DEL SUMINISTRAM. ESTADUAL CENTRAL AMERICA, FRENTE A PLAZA  
 RTN Ó DNI: 0801-9004-467912

INT.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACION			ACT.
				PROG.	SUB.PROG.	PROY.	
011	1	05	11	01	00	00	05

Código de objeto	PART. GA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						INDICIALES SEGUN IMPORTE	TOTALES
23200				<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE</b> MARCA: NISSAN FRONTIER MODELO: NP300 FRONTIER 5D C2 5L 4X4 T MDS MOTOR: YD25777472P CHASIS: 3N6CB33B3ZK464436 AÑO: 2025		L. 4,631.07	
	1	1	UNIDAD	SERVICIO DE 15 000 KILOMETROS DE OBRA	1 000.00	1 000.00	L. 4,027.02
	2	1	CL.	FILTRO DE ACEITE	674.28	674.28	
	3	1	CL.	WASHER DRAIN	36.01	36.01	
	4	1	CL.	14 ACEITE DEBIL TAN 10W90CJ455 OLIO	174.30	174.30	
	5	1	CL.	SABON DUCHA Y TABLETA ULTRA PURIFICADA (4) 10V.L.V.	80.00	80.00	L. 804.05
TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA						L. 4 027.02	
TOTAL IMPUESTOS						L. 604.05	
MONTO TOTAL EN LEMPIRAS						L. 4 631.07	
( CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON 07 (100) C/100 )							
NOTA: MANTENIMIENTO POR GARANTIA DE 1 VEHICULO DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO						TOTAL:	L. 4,631.07

TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA  
 Forma de pago: Crédito a cargo

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante el presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplan con los requisitos de calidad y entregas estipulados, de no ser así podrá rechazar la recepción de estos y notificar a la ONDAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de garantizar la calidad de los productos y servicios solicitados, de no hacerlo de procedera conforme a la ley para la aplicación de la orden de compra.

El plazo de cumplimiento de la orden de compra inicia a partir de que se haya efectuado la comunicación en texto de la orden de compra, debidamente firmada, sellada y acompañada del documento #01 correspondiente a cual de compromiso a su cumplimiento.

En aplicación al Artículo 471 de la ley de contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las disposiciones Generales del presupuesto.

  
 JEFE DE COMPRAS  
 REVISOR DE COMPRAS

  
 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.

  
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA



**GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**  
**(Grupo Q Honduras)**

Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida Francisco Morazán  
Oficina: Distrito Central Departamento: Francisco Morazán

RTN: 08019004467912  
E-MAIL: jmarinez@grupooq.com  
Teléfono: 22837000 - 31850098  
Taller Express, H155-SAN PEDRO SULA

**FACTURA DE CREDITO**

No. : 001-005-01-0014067  
C.A.I.: 6B23AE-6C6040-17-4A4-42D921-9764E5-84  
Fecha Limite de emision: 07.03.2025

No. Int.: DC-01/0001293064 Pag. 2 de 2  
Rango: 001-005-01-00132001 a 001-005-01-00143000

Cliente: 693771-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SIT

Dirección: BARRIO LA BOLSA PLANTEL SIT COMAYAGUELA DISTRITO CENTRAL

RTN: 08019022385492

Orden Trabajo: 612293347

Usuario: JBAUTISTA

Fecha emision: 11.11.2024 09:38:47

No.Doc: 97580155

Vehículo:	0002675123	Placa:	
Marca:	001-NISSAN	Numero Motor:	YD25777472P
Modelo:	HAL-2399	Numero Chasis:	3N8CD33B3ZK484435
Tipo:	Pick Up Compacto y Microbus	Año:	2025
Kilometraje:	14,757	Fecha de Venta:	27.02.2024

**Observaciones:**

Tasa: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN CON 07/100 Lempiras

Total devolucion no solicitada dentro del mes de compra, implica perdida del impuesto sobre venta. Artículo 12, literal a decreto 135/94  
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS  
Para Tramitar Reclamos de Garantias es necesario presentar Efectura Original - Certificado de Garantias (batallas)

Toda factura deberá ser cancelada a más tardar 30 días después de su fecha de emisión. En caso de mora se cobrará 3.09 % de interés mensual

Mano de Obra: L	1,588.00
Repuestos: L	2,353.24
Lubricantes: L	0.00
Materiales Externos: L	65.78
Servicios/Materiales L	0.00
Materiales Diversos: L	0.00
Importe Exonerado: L	0.00
Importe Exento: L	0.00
Importe Gravado 15%: L	4,027.02
Importe Gravado 18%: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Mano de O: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Rep/Lub/Mat: L	0.00

Datos del Adquiriente exonerado	Para Operaciones superiores a ( L 10,000.00)		
Orden de Compra Exenta:	Nombre completo del cliente	IS V 15%: L	604.05
	Tipo de documento de identificación:	IS V 18%: L	0.00
	R.T.N.	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>4,631.07</b>
Número consecutivo de la constancia del registro de exonerados:	FIRMA DE RECIBIDO		
Número de identificación del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:	Nombre completo del cliente		
	Tipo de documento de identificación: <b>AGNER FLORES</b>		
	R.T.N. <b>026434820264</b>		
	FIRMA DE RECIBIDO <b>AFS</b>		



ORIGINAL CLIENTE: CC1: Obligado Tributario Emisor CC2: Contabilidad CC3: Archivo

**Agencia**

AVE. CIRCUNVALACION, SPS  
COL SAN IGNACIO BLV. CENTRO AMERICA  
LA CEIBA, COL. EL NARANJAL  
BOULEVARD MORAZAN, TEG

**Teléfono**

2570-6370  
2283-7000  
2283-7000  
2283-7000

Servicio al Cliente SAN PEDRO SULA :800-2545-1800  
Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515  
Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100

La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exijala!

**GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**  
**(Grupo Q Honduras)**Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida | Codigo: Distrito Central Departamento:  
Francisco Morazán

RTN: 08019004487912

E-MAIL: jmartinez@grupeq.com

Telefono: 22837000 - 31850098

Taller Express, H155-SAN PEDRO SULA

**FACTURA DE CREDITO**

No. : 001-005-01-0014067

C.A.I.: 6B23AE-6C6040-177744-42D921-9764E5-84

Fecha Limite de emision: 07.03.2025

No. Int.: DC-01/0001293064 Pag. 1 de 2

Rango: 001-005-01-00132001 a 001-005-01-00143000

Cliente: 693771-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SIT

Dirección: BARRIO LA BOLSA PLANTEL SIT COMAYAGUELA DISTRITO CENTRAL

Fecha emision: 11.11.2024 09:38:47

RTN: 08019022385492

Orden Trabajo: 612293347

Usuario: JBAUTISTA

No Doc: 97590155

Vehículo:	0002675123	Placa:	
Marca:	001-NISSAN	Numero Motor:	YD25777472P
Modelo:	HAI,-2399	Numero Chasis:	3N6CD33B3ZK464435
Tipo:	Pick Up Compacto y Microbus	Año:	2025
Kilometraje:	14,757	Fecha de Venta:	27.02.2024

## Operaciones

Cod.	Operación	Monto	Descuento	Total
QANI000	INSPECCION MULTIPUNTO	655.05	0.00	655.05
QANI001	Cargo de Materiales	337.45	0.00	337.45
QANI006	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	595.50	0.00	595.50
	Sub Total Lps:	1,588.00	0.00	1,588.00

## REPUESTOS / MATERIALES

Cantidad	Código	Descripción	Precio Unit.	Total
1.00	15208-BN30A	FILTRO ACEITE	635.28	635.28
1.00	11026-JA00A	WASHER DRAIN	38.61	38.61
7.00	EMT10-W30DS	AC DIESEL TAM 10W30CJ4 55GLNS	239.91	1,679.35
1.00	000000000000061121	MOC CHAMPU 1 TABLETA LIMPIAPARABRISAS	85.78	85.78
		Total Repuestos / Materiales		2,439.02

ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributarlo Emitir CC2: Contabilidad CC3: Archivo

## Agencia

AVE. CIRCUNVALACION, SPS  
COL SAN IGNACIO BLV.CENTRO AMERICA  
LA CEIBA, COL. EL NARANJAL  
BOULEVARD MORAZAN, TEG

## Teléfono

2570-6370  
2283-7000  
2283-7000  
2283-7000

Servicio al Cliente SAN PEDRO SULA :800-2545-1800

Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515

Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100

La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exijala!





República de Honduras

Impreso por: FISTRADA17

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

29/11/2024 14:56:12

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central      Fecha Elaboración: 29/11/2024

Institución: 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00168

Compromiso 00

Devengado 00

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE:	Precompromiso	Compromiso	Devengado	X	Regularización
<b>BENEFICIARIOS:</b>					
Nombre o Razón Social					
GRUPO HONDURAS S.A DE C.V					
<b>DOCUMENTOS DE RESPALDO</b>					
Tipo de documento	FACT	FACTURA	001-028-001-00140690		
29/11/2024	31/10/2024	001-028-001-00140690			
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Numero de Documento	Secuencia	No Dep F01 Origen
CLASE DE GASTO:					
Servicios Personales		Bienes de uso		Transferencias	
Servicios Profesionales y Técnicos		Construcciones		Otros	
Bienes y Servicios		X Deuda Pública		Pasajes y Viaticos	
OPERACIONES CONTABLES :					
Anticipos		Deuda Pública		Devoluciones	
Otros					

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	005	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	4.631.07	0.00	0.00

SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SIETE

TOTAL AFECTADO	4.631.07	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RENTACIONES	604.05	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	4.027.02	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO POR MANTENIMIENTO DE CARRO DE LA FUOTA VEHICULAR QUE PERTENECE A LA FLOTA DEL ESTADO EXPEDIENTE NO SIG-001/2024 FACTURA NO 001-028-001-00140690

MONEDA: LEMPÍRAS

IMPORTE MONEDA NACIONAL: 4.631.07

IMPORTE MONEDA EXTRANJERA: 0.00

DIFERENCIAL: 0.00

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPÍRAS

Verificado por: FISTRADA17

FERNANDO DAVID ESTRADA SARACÓ

Fecha y hora: 20/11/2024 14:56:39

Aprobado por:

Fecha y hora:

Firmado por:

Fecha y hora:

CONTRATO DE SUMINISTRO  
No. SIT-SUM-001-2024

CONTRATO DEL PROCESO DE LA LICITACION PRIVADA No.-LPR-SIT-GA-001-2024 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)".

Nosotros: **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **BARRIO LA BOLSA**, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801199024191**; actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); con rango de Secretario de Estado creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-65-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 35.893, de fecha 6 de abril del año 2022, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha 03 de enero del año 2024; con suficientes facultades para suscribir actos como el presente, quien en adelante y para estos efectos se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y **EL PROVEEDOR DUNIA ELIZABETH RODRIGUEZ MERCADAL**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación No. **0801196800311** con Registro Tributario Nacional. No. **08011968003119** representante legal de la empresa "SEGUROS CONTINENTAL S.A.", con domicilio en el Edificio Nova Prisa primer nivel 3 avenida SO. San Pedro Sula. Departamento de Cortes Honduras, correo electrónico [nicole@seucon.hn.com](mailto:nicole@seucon.hn.com), teléfono 2239-9446, empresa constituida conforme las Leyes de la República, con número de Registro Tributario Nacional No. **05019003078193**, ha aceptado la Oferta para la entrega del suministro hasta su finalización, así como la subsanación de cualquier defecto del mismo. En observancia al Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA:** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación, a los que se hace referencia en adelante y los mismos se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

**CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN:** Asegurar la Flotilla de Vehículos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de la LICITACION PRIVADA No.-LPR-SIT-GA-001-2024 según lo estipulado en el Pliego de Condiciones.-

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - El suministro consiste en lo siguiente "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)".

**CLÁUSULA CUARTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** para la correcta ejecución del presente contrato existe una disponibilidad presupuestaria aprobada de conformidad al Memorandum SIT-SGRMSG-108-2024 de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).-

En el presente año el costo de este contrato será cancelado con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente Inst. 411. GA 001, UE 05, Pg 01, SP 00, Py 000, ACT/OBRA 05, ORG 001, OG 254000, fuente 11.



Página 1 de 6

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:** a) En consideración a los pagos que de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** hará a **EL PROVEEDOR** como en lo sucesivo se menciona, el **PROVEEDOR** por este medio se compromete con el **CONTRATANTE** a ejecutar y completar el Suministro o la entrega y a subsanar cualquier defecto del mismo, de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación. b) **EL CONTRATANTE** por este medio se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como retribución a la entrega completa del suministro y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este. **EL PROVEEDOR**, se compromete y obliga a hacer las entregas del suministro seguro para para la flotilla vehicular de la de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), descritos en la los pliegos de condiciones precisamente en lo que corresponde a la descripción y especificaciones técnicas, conforme al Calendario de entregas (parciales o totales) lo que forman parte integral del presente contrato; todo por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 532,250.54)** incluyendo el impuesto sobre ventas.- Forma de Pago 1) **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** Contratante pagará a **EL PROVEEDOR** según las entregas programadas conforme la oferta presentada y previo Informe del Supervisor designado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT). Los pagos serán a través de SIAFI.

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato tendrá una vigencia desde el ocho (08) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**CLÁUSULA SEPTIMA PENALIDAD:** En caso que **EL PROVEEDOR** no cumpla con el plazo de entrega establecido para el suministro, se le sancionará de conformidad con lo establecido en los Artículos 3B y 72 de la Ley de Contratación del Estado y numeral del documento Base, equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato, según lo establece el artículo 113 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República vigente para el año 2024. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento, procediéndose si así conviene a la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** a la resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del contrato por parte de **EL PROVEEDOR** que procedieren.

**CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** Para la correcta ejecución del presente Contrato la Supervisión estará a cargo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte a través de la Gerencia Administrativa quien será el encargado de la supervisión del contrato, de vigilar la buena marcha de lo estipulado, obligándose en tal sentido **EL PROVEEDOR** a cumplir cabalmente las recomendaciones y directrices emanadas del Supervisor, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente Contrato.-

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS :** **EL PROVEEDOR**, deberá rendir a favor de la SIT las siguientes garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora y contendrán indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: "**LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN**



NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN” Siendo esta la siguiente: 1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EL PROVEEDOR deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta del suministro a entregar y servirá para garantizar que EL PROVEEDOR provea el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el presente contrato, la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la provisión del suministro. Esta presentación debe coordinarse entre EL PROVEEDOR Y la Gerencia Administrativa a través del Supervisor con el apoyo de la Unidad de Licitaciones. Asimismo, deberá presentarse la Declaración emitida por la Institución Garante que extendió dicha Garantía. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Contratación y 241 y 242 de su Reglamento.

**CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** El Proveedor se obliga a emplear toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el contrato; así como está estipulado en las especificaciones técnicas; acatando cabalmente las instrucciones y recomendaciones emanadas de la Supervisión, conducentes a la buena prestación del suministro DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).

**CLÁUSULA UNDECIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El Incumplimiento total o parcial del presente contrato por parte de EL PROVEEDOR, no serán considerados como tal, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: a) guerra, rebelión y motines, b) huelga, excepto aquellas de empleados de la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) (CONTRATISTA); c) desastres naturales tales como: terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes a suministrar.

**CLÁUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Cualquier controversia o conflicto que se produzca entre las partes, deberá ser resuelta en forma conciliatoria, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales, caso contrario en la solución de estas controversias deberá realizarse de acuerdo a lo establecido el artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado, siendo competencia de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para dirimir conflictos.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** - Forman parte del presente contrato: 1) Pliego de Condiciones o Documento base; 2) Especificaciones Técnicas aprobada por la SIT; 3) Oferta original del Proveedor; 5) Informe de Revisión y Análisis. 6) Garantías; 7) Acuerdo de Adjudicación, 8) Orden de Compra, 9) Cualquier otro documento relacionado con la ejecución del presente contrato. -

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** - El presente contrato terminará: a) por el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas, b) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, c) la disolución de la Sociedad Mercantil de EL PROVEEDOR. d) La declaración de quiebra o la





incapacidad financiera de **EL PROVEEDOR**, e) Los motivos de interés público o las circunstancias imperativas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración de este Contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; f) El mutuo acuerdo entre las partes, g) por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de los Artículos 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, h) En cumplimiento a las Disposiciones Generales para la ejecución el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes se transcribe el artículo que indica "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe pro razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del sector público.-

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** No se aceptará la cesión del contrato y la subcontratación se hará con la autorización expresa de la SIT. -

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES** Cualquier modificación al contrato se hará de común acuerdo entre las partes, mediante adendum, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento.

**DECIMA SEPTIMA: LEY APLICABLE.** - En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que la conforman, se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la SIT, documento base y demás leyes aplicables a la materia. -

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar

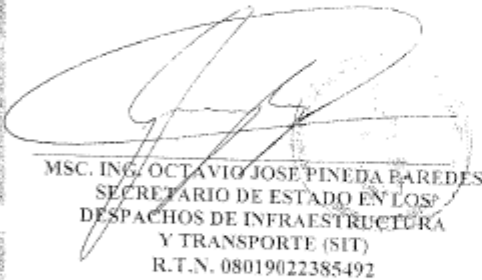




controladas, total o parcialmente, por el gobierno) a fin de obtener o retener negocios o cualquier beneficio o ventaja de manera indebida. Las Partes garantizan que ningún monto de dinero pagado como contraprestación o cualquier otro concepto han sido ni será utilizado para pagar cualquier soborno o comisión en violación de las leyes aplicables. Las Partes deberán mantener una contabilidad por escrito actualizada y precisa de todos los pagos efectuados por él, sus agentes, empleados o subcontratistas a nombre de la otra, o de los fondos entregados por la otra. Una copia de dicha contabilidad deberá ser entregada, previa solicitud por escrito de la otra. Las Partes garantizan que sus accionistas, empleados, agentes y subcontratistas no son agentes o empleados, o de otra forma están afiliados a, cualquier gobierno o dependencia de cualquier gobierno y que notificarán a la otra de cualquier cambio en dicho estatus. Las Partes se obliga a responder de forma oportuna, completa y veraz cualquier cuestionamiento de la otra, relacionado con el programa anticorrupción y/u otros controles relacionados con el combate a la corrupción y a cooperar plenamente en cualquier investigación respecto al incumplimiento de la presente disposición. -

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. -

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día 03 del mes de enero y del año dos mil veinticuatro (2024).

  
MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA BAREDES  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE (SIT)  
R.T.N. 08019022385492

  
DUNIA ELIZABETH RODRIGUEZ MERCADAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SEGUROS CONTINENTAL  
R.T.N. 05019003078193



# Seguros Continental

De la mano contigo

Dirección: Centro Comercial Nova Prisa 10 avenida 1ra. y 2da. Calle  
RTN: 05019003078193

**FACTURA PRO-FORMA No. 1221**

SR.(ES): SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRANSPORTE Y TRANSPORTE (SIT)

Rm: 08019022385492

DIRECCION: BO. LA BOLSA, CALLE DE HOSPITAL SAN JORGE, TEGUCIGALPA F.M. CEL: 94530782

FECHA: 08 de Noviembre 2024

No	CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT	TOTAL
1	1	Póliza 08 00 02024584. Ramo vehiculo, correspondiente cobro de deducible, Cobertura afectada riesgo E, reclamo No. 2024061024243300. Descripción del cobro: Cobertura en: E L. 1,106.89 Restitución en: E L. 400.00 Total a pagar L. 1,506.89	L. 1,506.89	L. 1,506.89
*****  *****				
			SUB-TOTAL L.	1,506.89
			15% IMP S/V L.	-
			Gastos de Emisión L.	-
			<b>TOTAL L.</b>	<b>1,506.89</b>

La suma de: Mil quinientos seis Lempiras con 89/100 crvs.

FIRMA - SELLO

LUGAR : San Pedro Sula, Cortes

*Nota: Envío de facturas únicamente para tramite de pago de la póliza*

+504 2540-0016

+504 2540-0016  
+504 2262-9201

servicioalcliente@segcon.hn  
www.segcon.hn

Centro Comercial Nova Prisa, S.P.S.  
Centro Comercial Miramontes, TEGA.



República de Honduras

Impreso por: FISTRADA17

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R\_EGA\_F01F07

26/11/2024 11:53:25

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central      Fecha Elaboración: 26/11/2024

Institución: 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:	
Precompromiso	06167
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE:      Precompromiso    X      Compromiso    X      Devengado    X      Regularización

### BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social

SEGUROS CONTINENTAL S.A

Tipo y No de Documento  
Tipo Documento      Código      Cuenta

11201002604-1

Importe  
1.506.89

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento

FACT

FACTURA

1211

No Doc F01 Origen

26/11/2024

31/12/24

Denominación

Numero de Documento

Secuencia

Fecha de Recepción

Fecha de Vencimiento

Proceso de Compra No

Numero de Adjudicación

Fecha Firm. origen

### CLASE DE GASTO:

Servicios Personales

Bienes de uso

Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos

Construcciones

Otros

Bienes y Servicios    X

Deuda Pública

Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES :    Anticipos

Deuda Pública

Devoluciones

Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Tesoro Nacional

Denominación

SIGADK

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República

Denominación

RIP:

TTPD:

### IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	005	25400	0000		Primas y Gastos de Seguro	1.506.89	0.00	0.00

SON: MIL QUINIENTOS SEIS CON OCHENTA Y NUEVE

TOTAL APROBADO	1.506.89	0.00	0.00
TOTAL EJECUCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	1.506.89	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACIÓN  
PAGO DE DEUDABLE DE UN VEHICULO USARAN UNO CHASIS, INCCION CON UN PAIS QUE PERTENECEN A ESTA SECRETARIA DE ESTADO EXPEDIENTE 977/GA/RV-24/034 FACTURA PROFORMA NO 1211

CUANTIA SANCIÓN

IMPORTE ÚNICO EN MONEDA NACIONAL

0000000000

CUANTIA CHASIS

11111000000

CUANTIA

00110011001

CUANTIA LIBRETA

LIBRETA PAGADORA SCTR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(SIT)

### MONEDA:

Código: HNL Descripción: LEMPINAME

Verificado por: FISTRADA17  
FERNANDO DAVID ESTRADA SARAVIA

Aprobado por:

Firmado por:

Fecha y hora: 26/11/2024 11:53:25

Fecha y hora:

Fecha y hora: